

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CONSORCIO DE PROPIETARIOS ARROYO DULCE BARRIO PRIVADO C/FIDUCIARIA ARROYO DULCE S.A. S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Analía Verónica Barletta del D.J.M. comunica por tres días en autos caratulados "Consortio de Propietarios Arroyo Dulce Barrio Privado c/Fiduciaria Arroyo Dulce S.A. s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Exp. N.º 80.564, que el Martillero Pablo Fernando Errico, con domicilio en calle 31 N° 996 de la ciudad de Mercedes, CUIT 20-200338410-6, T.E 2345518498, procederá a vender en forma electrónica, Todo dinero en efectivo el 100 % del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Cir.: II; Parc.: 239-D, Subparcela: 310, Matrícula: (064) 41.778/310 del partido de Luján, Bs. As., desocupado, en buen estado e mantenimiento y sin ningún tipo de construcción según mandamiento de fecha 4 de julio de 2024. a fs 267/271 con una duración de diez días hábiles COMENZANDO EL 26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL 14 DE MARZO DE 2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición: jueves 13 de febrero de 16 a 17 y viernes 14 de febrero de 10:30 A 11:30 de 2025 Al Contado, Base: Pesos Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Veintiséis (\$548.726) seña del 10 %. Sellado de ley 1,2 %. Honorarios 4 % a cada parte, con más el 10 % de éstos en concepto de pago de aportes previsionales a cargo del comprador (art. 54 apdo. IV de la Ley 10.973 según Ley 14.085) que deberá ser integrada en el momento de suscripción del acta de adjudicación ante este Juzgado, bajo debida constancia, más IVA en el caso que resulte responsable inscripto al mejor postor. En cuanto al exención del depósito en garantía, resultara viable acceder a la misma, resolución mediante, en la medida que el ejecutante (registrado como postor en general y acreditado en la subasta en particular) la solicite y el importe de su crédito supere el monto del depósito. El testimonio de resolución judicial que se dicte, ocupara el lugar del comprobante de pago del depósito. (Art 34 CPCC; y art 22 Ac. 3604/12). Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse, en forma previa, como postor en cualquier Seccional Departamental del Registro General de Subastas Judiciales (arts. 6 a 20, anexo I, Ac. 3604/12 SCBA). Los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el portal informático. Se dispone la constitución de depósito de garantía en la cantidad de Pesos Veintisiete Mil Quinientos (\$27.500). La inscripción y el depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta de autos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta. (Art. 22 acordada 3604/12 último párrafo. En cuenta Número de Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales Mercedes: 7106027530697/5. CBU 0140126027710653069750 que deberán efectuar los oferentes los cuales serán válidos en forma electrónica o por ante el Registro General de Subastas Judiciales y se devolverán a quienes no resulten compradores por transferencia electrónica a la cuenta del usuario. La audiencia de adjudicación se celebrará en el Juzgado el 15 de abril de 2025 a las 10:30 hs. La unidad Funcional 310 mantiene deudas por expensas ordinarias y extraordinarias posteriores a las reclamadas en este proceso, sujetas a actualización, por las sumas de \$7.639.360,80 y u\$s 2831,89 las cuales son a cargo del comprador (art. 2049 CCCN). Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado (ver fs. 242/243 y 236) serán soportado con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 3879 inc. 1 y 3890 Cód. Civ.) acto que no podrá superar los seis (6) meses desde del pago del precio (art. 34 inc. del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contando a partir de la notificación por ministerio de ley del auto aprobatorio del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (arts. 581, 582, 585 y ccs. Del rito). En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585 CPCC., arts. 21, 40 Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (Art 582 CPCC, art. 21 tercer párrafo del Anexo 1, Ac 3604/12. No se permite la cesión del acta de adjudicación. Mercedes, diciembre de 2024. Badano Jimena Soledad, Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 13

AVILA DOLORES BEATRIZ S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4, del Dpto. Jud. Dolores. En autos "Avila Dolores Beatriz s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", Expte. N° 74596, hace saber por 3 días que la Martillera María Victoria Ramirez, Mat. 1955, dom.: Castelli 265, celular: (02267) 15521691. Rematará mediante modalidad subasta electrónica, el 100 % del Volkswagen Gol 1.6 año 2004, dominio EIM868, Número Motor UNF270376, Número chasis 9BWCB05X84T054699; INICIO EL 14 DE MARZO 2025 A LAS 10:00, CIERRE EL 28 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:00 HS. En el estado en que se encuentra. Primer tramo de puja \$2.000.000. Demás datos en autos; al contado y al mejor postor; Depósito de garantía: \$100.000, equivalente al 5 % de la Base estipulada. Los interesados en participar de la subasta deberán registrarse como Usuarios en el Registro De Subastas Judiciales. Antes del 11/2/25. Consultas: Secc. Dolores sito en Sarmiento N° 166, Dolores, tel. (02245) 44-1593/94/96/97/98/99 Interno 30430. Correo Electrónico: subastas-do@scba.gov y realizar el depósito de garantía indicado. Cta. judicial en pesos 544220/4, CBU 0140303727694954422042, del Banco Pcia. Bs. As. Sucursal Dolores (6949). No procede la compra en comisión, ni la cesión del acta de subasta. Los postores deberán indicar si realizan Reserva de postura. Señal 10 % del monto que surja de la subasta, la misma deberá ser integrada por quien resulte ganador, dentro de las 24 horas de que al mismo se le notifique tal circunstancia. Comisión 9% Más Aporte de Ley (Art. 54 Ley 14.085), A cargo del comprador deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Deudas: Patente a la Mun. de V. Gesell: \$133.965,40 al 10 de dic. de 2024.; Infracciones Prov. Bs. As. \$1.002.000 al 21 de nov. de 2024. La que se realizará Libre de todo gravamen e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. Inscripción y acarreo a cargo del comprador. Acta de adjudicación: Se realizará el 21 de marzo de 2025 a las 10 hs. en la sede Juzgado sito en Belgrano 141, Dolores. El adjudicatario deberá concurrir, acreditando su Identidad con los comprobantes de: Inscripción, Código de postor, Pago del Depósito en Garantía, pago de señal, constancia de pago de precio, dentro de los cinco días en la Cta. de Autos. Honorarios y Aportes de la Martillera en su cuenta. Constituir domicilio en el radio del Juzgado. Visita: 28 de febrero de 12 a 14 hs. en el depósito Judicial de Villa Gesell, sito en el Acceso Sur, detrás de la Jefatura de Policía Distrital. Consultas al Reg. de Subastas Judiciales, al Juzgado y la Martillera interviniente martillaramirez@gesell.com.ar Resp. Monotributo. Cta: CA N° 525298/9, Suc. 6990. Bco. Pcia. Bs. As., CBU 0140400903699052529897. Dolores, 2025.

feb. 11 v. feb. 13

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/NUÑEZ GASTON DANIEL JULIAN Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Dra. Alicia María Gavotti -Cuerpo de Magistrados Suplentes-, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, sito en calle Güemes N° 1112 de la ciudad y partido de Campana, provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Nuñez Gaston Daniel Julian y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 49668-2019), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Nuevo Sandero Authentique, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Renault N° K7MA812UD49142 Chasis: Renault N° 93Y5SRBE4JJ967081, Blanco, Naftero, Modelo Año: 2017, Fabricación año 2017, Dominio: AB891LO. COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 19/3/2025 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 3/4/2025 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 6/3/2025 de 10 a 13 hs en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, pdo. de Zárate, pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://youtu.be/RtOSoTGcwrw> sin base y con un precio de reserva de \$4.224.000. Depósito de garantía: \$200.000. Señal: 10 % del valor de compra. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, con más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Zárate-Campana, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Campana Cuenta N° 7136 027 5380626 CBU N° 0140025027713653806264, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 21/4/2025 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la señal. Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco -5- días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 11/12/2024: Patentes ARBA: \$581.814,90 Infracciones: \$801.600. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Cuit del ejecutado: 20-29557016-5. Campana, febrero de 2025.

feb. 12 v. feb. 13

ELISII LUIS S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Escola Marcelo Pablo - (Juez-P.D.S.), pone en conocimiento en los autos caratulados "Elisii Luis s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" (Expte. N° 81674), la subasta ordenada mediante la modalidad Electrónica, al contado y al mejor postor, del 100%, del inmueble, sito en la calle: José M. Bosch N° 2080 entre Fischetti y W. del Tata, nomenclatura catastral Circunscripción IV, Sección LL, Manzana 103, Parcela 18, Partida 117-067605-6- Matrícula 46854 del Partido de Tres de Febrero, pcia. de Buenos Aires. Por intermedio del martillero Ernesto Omar Gil. Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con más el 10 % de aporte por parte Compradora. El mandamiento de constatación de

fecha 4/9/2024, dice: Donde fui atendido por el Sr. Daniel Elisi, DNI 17.508.315 (que no exhibe), quien dice que vive junto a su esposa Laura Pecosí y su hija Sofía Elisi, en carácter de Ocupantes. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 7 DE MARZO DE 2025 A PARTIR DE LAS 9:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 21 DE MARZO DE 2025 A LAS 9:00 HS., Base U\$s. 60.000. Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta el 28 de febrero del 2025 a las 9 hs. y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en Dólares N° 5100-028-0002884/4 -cuyo CBU es 0140138328510000288446 - CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, en concepto de depósito en garantía, se establece en la suma de Dólares Tres Mil (U\$s 3.000.-). Dicho depósito en garantía se tomará a cuenta del precio y que al momento de la adjudicación deberá acompañar la constancia de depósito en la cuenta de autos del saldo precio de la compra efectuada, como así también la constancia de depósito de la comisión del martillero interviniente. Asimismo y a los fines de realizar el Acta de Adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, la que se fija para el día 16 de abril de 2025 a las 10:00 hs., fecha que deberá ser incluida sólo en la publicidad virtual ya ordenada y detallada (arts. 3, 38, Ac. 3604/12) debiendo concurrir el comprador munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleta de depósito que acredite el pago del saldo de precio y boleta de depósito que acredite el pago de la comisión del 3 % del martillero a cargo del comprador con más el 10 % de aporte de ley e IVA en caso de corresponder y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le serán notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCCBA. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. lo y 3900, Cód. Civ.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. A deuda: ARBA al 12-2024 - \$335.714.- Municipalidad al 12-2024 - \$358.496,99, AYSA al 12-2024 - \$312.150,50. Exhibición día 21/02/2025 en el horario de 12 a 13 horas, bajo responsabilidad de la parte demandada. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). Este edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial. Sin necesidad de previo pago de acuerdo a lo prescripto en el artículo 273 de la Ley 24.522. Gral. San Martín, 7 de febrero de 2025. Masin Federico Daniel, Secretario.

feb. 12 v. feb. 14

DI NARDO CARMELO S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en autos "Di Nardo Carmelo s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 31743, el Martillero Ariel Yurrita, subastará electrónicamente los siguientes inmuebles INICIANDO EL 26/3/2025, FINALIZANDO EL 10/4/2025, a saber: I) A las 10 horas un inmueble sito en calle Lorenza Luna 1232, Barrio Don Ramiro, Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. XIII, Secc. "A", Manz. 18, parcela 1, Partida 50976, Matrícula 31272, sup. 1.000 m2. Desocupada, Base \$17.000.000. Dep. Gtía. \$ 850.000.- II) A las 11 horas un inmueble sito en calle Libertad 2038, Barrio Villa Rosas, Bahía Blanca, compuesto por casa habitación y 2 deptos internos. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. "D", Manz. 361-t, parcela 33, Partida 52995, inscripta al folio 118 del año 1959, sup. 334,20 m2. Desocupada, Base \$18.750.000. Dep. Gtía. \$937.500.- Exhibiciones 13/3/2025, I) de 9 a 10 hs.; II) de 11 a 12 Hs. Depósito en garantía: a los fines de poder participar de la puja de los bienes a subastarse, interesados deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta de autos, el depósito en garantía indicado, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C). Señal 10 %, comisión 3 % + IVA + adic. de ley, dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta al martillero. Saldo precio deberá ser abonado dentro de los 5 días de aprobada la subasta en cta. autos n° 567280/7 CBU 0140437527620656728076, CUIT 30-70721665-0. Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Ofertante no ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales- que no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), devolución de las sumas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Ofertante no ganador que hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Si la compra se efectúa en comisión, indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC). No se autoriza la cesión del acta de adjudicación. Audiencias art. 38 de la Ac. 3604 S.C.J.B.A: el día 28/4/2025, a las 11 hs.- Bahía Blanca.

feb. 13 v. feb. 17

BANCO PROV. DE BS. AS. C/ABDALA ADOLFO JUAN S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, en los autos "Banco Prov. de Bs. As. c/Abdala Adolfo Juan s/Ejecución Prendaria" (Expte. nro. 17645), llama a subasta pública electrónica, de del automotor marca Peugeot, modelo Furgon Boxer 270C, dominio BNN628 en el estado en que se encuentra: s/llaves, s/motor, no se conoce kilometraje, con deuda al 16/10/24 imp. automotor \$ 46.326,06.- las que serán soportadas con el precio de la subasta hasta el momento de la entrega. LA SUBASTA COMENZARÁ EL DÍA 21/2/25 A LAS 12:00 HS., FINALIZARÁ DÍA 11/3/25 A LAS 12:00 HS. Acreditación de postores 18/2/25 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Perón N° 525 de Azul de 8 a 14 hs. Lugar de visita día 17/2/25 en calle Independencia N° 3628 Olavarría de 10 hs. a 12 hs. Base \$213.666,00. Depósito en garantía pesos once mil (\$11.000,00). El mismo deberá realizarse en cuenta judicial de autos N° 6379-027-520781/5, CBU

0140337227637952078152 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y deberá ser ingresado en dicha cuenta al menos tres días antes del acto de venta. Honorarios martillero 10 %, más aportes previsionales 10 % a cargo del comprador (no forma parte del precio). Deberán ser depositados junto al saldo de precio, dentro de los 5 días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado postro remiso. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12. -Extensión 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más. Se hace saber asimismo que se permite la compra en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos, se prohíbe la cesión del acto de adjudicación. De no triunfar en la puja, el depósito les será devuelto una vez terminada la subasta automáticamente, mediante oficio, salvo que se haya efectuado "reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud expresa. Acta de adjudicación se realizará por videoconferencia, mediante el sistema Microsoft Teams. A tales fines, en el acto de subasta deberá el adjudicatario y el martillero interviniente denunciar los correos electrónicos personales. Debiendo comparecer el martillero y adjudicatario munido de formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía e integración de precio, constancia de código de postor. En el mismo acto constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Martillero interviniente: Mario Adalberto Bellomo T° VI F° 112 Mat. N° 1521 del DJA, con domicilio en Pringles 2496 de Olavarría (02284) 415007, domicilio electrónico constituido 20165378513@cma.notificaciones y correo electrónico bellomomartillero publico@gmail.com La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires - www.scba.gov.ar. Olavarría de diciembre de 2024. Castellucci Florencia, Secretario.

feb. 13 v. feb. 17

EDICTOS

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6605 (I.P.P. N° 13-00-22236-21), seguida a -Dario Claudio Quintana Casero, por el delito de Lesiones Leves Calificadas- Inc. 11° art. 80, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días, la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, diciembre de 2024. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6605 respecto de Dario Claudio Quintana Casero, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a DARIO CLAUDIO QUINTANA CASERO, titular del DNI 27355220, de nacionalidad argentina, nacido el día 15/4/1979 en Quilmes, hijo de Nelson Daniel Quintana y de María del Carmen Casero, con domicilio en calle Triunvirato N° 4475 de Quilmes, por el delito de lesiones leves calificadas por la condición de mujer de la víctima y de pareja, de conformidad con los arts. 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 27 de septiembre de 2021 en Quilmes. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, febrero de 2025. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos Sr. Dario Claudio Quintana Casero, cúmplase con la notificación al nombrado mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 días. A tales efectos, líbrese oficio". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Sivori Carlos Nahuel, Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, a cargo de la Dra. Claudia Celeriervivian (PDS), Jueza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Baloira, sito en la calle 9 de Julio 287, ciudad y partido de Quilmes, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Rodríguez Florencia Antonia s/Quebra (Pequeña)", Expte. 54387, con fecha 25 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quebra de la Sra. FLORENCIA ANTONIA RODRIGUEZ, titular del DNI 38.311.666, CUIT N° 27-38311666-5, argentina con domicilio real en calle 935-A Campana n° 2746 de Las Margaritas, de la localidad de Bosques, partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido en la Calle La Rioja N° 1038 de Quilmes, y domicilio electrónico 27145027557@cc.notificaciones, casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com, teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación presencial: La Sindicatura atenderá en el domicilio de La Rioja N° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., (contacto previo al teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. En dicho decreto fijase que el plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día 19 de marzo de 2025 (art. 32 y 88 in fine, 200 LCQ). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Fijese fecha para presentar el Informe Individual el día 22 de mayo de 2025 (art. 35 LCQ) por ante el síndico interviniente. Fijese el día 29 de julio de 2025 (art. 39 LCQ) para presentar el informe general. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, 3 de febrero de 2025. Gilardini Mauro, Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATAN LUIS PAREDES, DNI 34752964, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As. el 29/06/1989, hijo de Ramon Victorio y de Alejandra Luján Bogao, con último domicilio conocido en calle Lamadrid 43, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1571-2024, IPP N°16-00-008837-24/00, caratulada: "Paredes Jonatan Luis -Violación de Domicilio y Daño en Concurso Real- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de febrero de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo

solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 26/12/24 y de lo informado en actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 2 de diciembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Luis Paredes, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro. SN-1571-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. (...). Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Violación de domicilio y daño en concurso real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1571-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de febrero de 2025. De Battista Ludmila, Secretario.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Pablo Javier Viñas, notifica a YAMILA DAIANA ALE DOMINGUEZ, con último domicilio en calle Arribeños n° 1.401 de Mar del Plata, en causa n° 6.380 seguida a -Keila Yamile Guzmán y Diego Emanuel Soliz en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma Blanca-, la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, febrero de 2025. Autos y Vistos: I.- Atento al estado de las presentes actuaciones y en función de lo requerido por la defensa, designase la audiencia del día lunes 10 de marzo de 2025 a las 12:00 horas para que comparezcan los imputados y las partes ante este organismo, a efectos de dar tratamiento a las cuestiones procesales pertinentes previstas en los arts. 395/6 del CPP y 41 párr. 2º del CP. Notifíquese. Dése intervención a las autoridades de las unidades de alojamiento de los causantes a fin que efectivicen su traslado a la audiencia fijada. II.- En atención a lo informado por el personal policial en lo que respecta a la víctima Yamila Daiana Ale Dominguez; notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Pablo Javier Viñas, Juez. De Siena Patricia Laura, Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a MAURO ALBERTO PEREYRA por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar): "///field, Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Mauro Alberto Pereyra en el marco de la presente causa n° 07-03-3752-21 (n° interno 8293) en orden al delito de Desobediencia, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al encartado Mauro Alberto Pereyra titular de DNI 39.127.617, de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de marzo de 1991 hijo de Carlos Alberto Pereyra y Jorgelina Maragato domiciliado en calle Beltran 2161 El Jaguel, partido de Esteban Echeverría anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6316075, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1607409 ap en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - Al Sr. Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MAXIMILIANO ALEJANDRO GODOY, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-7848-13 (n° interno 5163) seguida al nombrado en orden al delito de Robo tentado, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, 3 de febrero de 2025. Y Vistos: Esta causa N° 07-02-7848-13 (R.I. 5163) del registro de este Juzgado y N° 3406/2014 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Godoy Maximiliano Alejandro s/Robo Tentado" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 28 de mayo de 2013 en Avellaneda, hecho del que fuera víctima el Sr. Sandro Lopez, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 12 de septiembre de 2014, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 127 de la presente causa se decretó la rebeldía del imputado Maximiliano Alejandro Godoy. Que con fecha 8 de abril de 2024 el Sr. Agente Fiscal de Juicio solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 12 de septiembre de 2014, y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones digitalizadas en autos, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Maximiliano Alejandro Godoy por el delito endilgado

en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Maximiliano Alejandro Godoy ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Maximiliano Alejandro Godoy (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Maximiliano Alejandro Godoy, en la presente causa N° 07-02-7848-13 (R.I. 5163) que se le sigue en orden al delito de robo en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Godoy Maximiliano Alejandro, titular de DNI N° 35.720.396, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 10 de febrero de 1994, en La Plata, ayudante gom, hijo de NN y de Celia Angeles Castro, domiciliado en calle Esturla n° 3945, Sarandí, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2699491, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1380229 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Dr. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri. notifica a GUSTAVO SILVA HERNAN, por el término de cinco días a Silva Gustavo Hernan, en la causa N° 07-03-18284-18 (n° interno 7694) caratulada "Silva Gustavo s/Amenazas Agravadas en Concurso Real con Lesiones Leves" de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto del encartado Silva Gustavo Hernan, en la presente causa 07-03-18284-18 (n° interno 7694) que se le sigue en orden a los presuntos delitos de amenazas agravadas en concurso real con lesiones leves al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al imputado Silva Gustavo Hernan, titular de DNI N° 26.734.807, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de febrero de 1978, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Liliana Maria Caballero y de Jacinto Roque Silva, domiciliado en calle Pedro Morando N° 935, de 9 de abril, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4493733, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1133560, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez. (P.D.S) Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri. Notifica por el término de cinco días a CHRISTIAN EMANUEL REGALADO, en la causa N° 07-00-15267-20 (n° interno 7534) caratulada "Caputo Walter Marcelo s/Atentado a La Autoridad y Tenencia de Arma de Uso Civil", de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la Resolución infra se transcribe: "///field, Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Caputo Walter Marcelo, en la presente causa N° 07-00-15267-20 (n° interno 7534) que se le sigue en orden al delito de atentado a la autoridad y tenencia de arma de uso civil, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Caputo Walter Marcelo, titular de DNI N° 20.441.457, de nacionalidad argentina, nacido el día 11 de septiembre de 1968, en Capital Federal, hijo de Pablo Caputo y de Ramona Haydee Lezcano, domiciliado en calle Florencio Sanchez N° 1277 de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4525375, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1587541., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri. Juez. (PDS). Ante mí: Rojas Triaca Marbel. Auxiliar letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a AXEL GASTÓN DADINO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-25717-24 (n° interno 9287) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, Lesiones Leves y Daños, cuya Resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 3310/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-25717-24 (n° interno 9287) de este Juzgado caratulada "Dadino Axel Gastón s/Amenazas, Lesiones Leves y Daños" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Dadino Axel Gaston, constituido domicilio en la calle Vieytes N° 1173 de Barracas, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia:

incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Dadino Axel Gastón por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EZEQUIEL MATIAS LOPEZ BARRAZA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 54436-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Abandono de Persona Agravado por El Resultado de Muerte. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención a lo que surge de lo informado con fecha 9 de diciembre de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ezequiel Matias Lopez Barraza, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Dr. Roberto A. Conti, Juez. Ante mi: Dr. Maximiliano Bellucci, Auxiliar Letrado. Secretaría, 3 de febrero de 2025.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GOMEZ ALFREDO EZEQUIEL, sin apodos, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir y si sabe firmar, ocupación en un corralón de venta de leña, nacido el 30 de noviembre de 1983 en la localidad de San Antonio de Areco (B), hijo de Juan Alfredo Gómez (f) y de Gladys Fleitas (f), con último domicilio en Barrio Alborada, casa N° 10, de la localidad de San Antonio de Areco, pcia. de Buenos Aires, DNI N° 29.981.990; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1863-2024 (10450), "Gomez Alfredo Ezequiel s/Desobediencia en San Antonio de Areco (B) (IPP 09-00-6039-24)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 03 de febrero de 2025.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03- 05-000817-18/00 seguida a EMANUEL LÓPEZ por el delito Hurto en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Pinedo 499 de Valeria Del Mar, la Resolución que dictara este Juzgado con fecha 31 de enero de 2025 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a Emanuel López, y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto en Tentativa. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.)... Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez subogante, Juzgado de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 31 de enero de 2025 . Autos y Vistos: 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado, atento desconocerse su domicilio actual procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.". Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Suplente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a ERNESTO ALEJANDRO RODRÍGUEZ, de nacionalidad argentina, DNI 30.915.513, nacido el 18 de junio de 1984 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Luis María (v) y de Nélida Antonia Szenchuk (v), sin apodos, de 35 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de ocupación oficial electro mecánico, con domicilio en calle Isabel La Católica 5269 de Paso del Rey, Moreno, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-96-2021 (9313), "Rodriguez Ernesto Alejandro s/Hurto Agravado Por Ser Cometido Con Escalamiento" de fecha 30/09/24: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de fecha. 28/02/2023), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver informe de RNR de fecha 13/09/2024) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fechas 18/07/2023, 21/07/2023, 07/02/2024 y 13/09/2024. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, no habiendo realizado manifestación alguna. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Rodriguez Ernesto Alejandro en orden a los delitos de Hurto Agravado por Ser Cometido por Escalamiento y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mi: Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada. Mercedes, 03 de febrero de 2025.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Mafud Érica Elena s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 111350, que con fecha 19 de diciembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de ÉRICA ELENA MAFUD, DNI N° 29548602, CUIL 27-29548602-9, con

domicilio real en calle El Indio N° 205 de la localidad y partido Coronel Dorrego, provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cdor. Marcelo Rubén Corinaldesi, con domicilio procesal constituido en Alsina 95 piso 8° oficinas 1 a 3, domicilio electrónico en 20122781608@cee.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 17 de marzo de 2025. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 11/12/2024 se decretó la Quiebra de LEONARDO RUBEN PAIZ, DNI 32.453.529, CUIL 20-32453529-3, con domicilio real en la calle Remedio de Escalada N° 1718 de Guernica, partido de Presidente Perón, pcia. de Bs. As. Se ha designado al Síndico Contador Alfredo Luis Zambiasio, con domicilio en calle 61 N° 453 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Paiz Leonardo Ruben s/Quiebra (Pequeña)", Exp. LP75134-2024. Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 8 a 12 hs. en calle 61 N° 453 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 007034282000000634377 abierta en el Banco Galicia, a nombre del síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 4 de abril de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 22 de abril de 2025. Presentación de informes individual y general los días 22 de mayo de 2025 y 7 de julio de 2025 respectivamente. La Plata, 4 de febrero de 2025. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RODRIGUEZ EMANUEL GASTON, poseedor del DNI N° DNI 39628872; nacido el 30/07/1996 en Capital Federal, hijo de Wlter Dante Daniel Muñoz y de Rodríguez Olga Rosa, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-3547-24/00 (Registro Interno N°10753), caratulada "Rodríguez Emanuel Gaston s/Encubrimiento Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Felisatti Romina. Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Lucas E. Varangot, Juez interinamente a cargo, por disposición superior, de este Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4948 (I.P.P.: 10-00-027876-24/00), seguida a -Ulises Nehuén Gauto en orden a los delitos de Violación de Domicilio, Daño, Amenazas Agravadas, Amenazas Coactivas Agravadas y Lesiones Leves Agravadas en Concurso Real entre Sí- cítese y emplácese al nombrado ULISES NEHUÉN GAUTO (DNI 40.145.178, de nacionalidad argentina, nacido el día 29/01/1997, hijo de Susana Cecilia Rolón y de José Antonio Gauto), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, febrero de 2025. Téngase presente lo informado por la Defensoría nro. 3 Departamental y atento al tiempo transcurrido sin haber comparecido el encartado Gauto, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Dr. Lucas E. Varangot, Juez (P.D.S.). Secretaria, febrero de 2025.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dra. Galdos Daniela, comunica que con fecha 27/11/2024 se decretó la Quiebra de LOPEZ LIGIA ROSARIO, DNI 38.692.854, con domicilio real en la calle Libres del Sur N.º 531 de la localidad de Dolores, partido Dolores, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cra. Dalla Torre Susana Karina con domicilio calle Rico N° 265 de Dolores. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 18/02/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta:

Caja de Ahorro en pesos N° 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 01401350355904050942. Vencimiento periodo de impugnaciones y observaciones: 05/03/2025. Informe individual: 07/04/2025. Informe general 20/05/2025. Dolores, diciembre de 2024.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LANDRIEL ELIAN ORLANDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 42682776, argentina, hijo de Leonardo Agustín (V) y de Alejandra Soledad Goyechea (V), nacido el día 24/06/2000, en la Localidad de Monte Grande y con último domicilio conocido en Real: Calle La Paz - Nro. 845 - Loc. 9 De Abril, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9600 (I.P.P. N° 07-03-3651-20), caratulada "landriel Elian Orlando s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, y lo manifestado por la Defensa técnica y la Fiscalía actuante, cítese a Elián Orlando Landriel, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaria.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MARTINEZ CARLOS JAVIER, poseedor del DNI 33587254; nacido el 28/01/1988 en Burzaco, hijo de Nuñez Ana Maria para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0705-21701-2400 (Registro Interno N°10757), caratulada "Martinez Carlos Javier s/Daño y Lesiones Leves Agravadas por la Relación de Pareja y por ser Cometidas por un Hombre Contra Una Mujer Mediando Violencia de Género Concursando Materialmente entre Sí". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barrios Cecilia Fernanda, Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a MATÍAS ARIEL BENITO, apodo "Tute", de nacionalidad argentina, con DNI n° 42.839.740, nacido el 17 de junio de 1998 en Adrogué, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, de profesión u ocupación desempleado, instruido, hijo de Lorena Benito y de Walter Luis Solís, identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con Prontuario n° O6.325.735, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-000-066537-21 (RI 10619) caratulada "Benito Matías Ariel s/Lesiones Leves Calificadas, Resistencia A La Autoridad-10619-", cuya Resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 3 de febrero de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Matías Ariel Benito, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1032-22, interno N° 3442 caratulada "Acosta Luciano s/Violación de Domicilio en Concurso Ideal con Desobediencia en Concurso Real con Amenazas -Hecho 1-, en Concurso Real con Desobencia -Hecho 2- (AR. 150, 54, 239, 55 y 149 Bis Primer Párrafo del C.P.) a Perez Maria de Los Angeles en Lezama", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ACOSTA LUCIANO, titular del DNI 42.907.776, la Resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 16 de diciembre de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Todo Ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° -1032-22 Interno N° 3442 caratulada "Acosta Luciano s/Violación de Domicilio En Concurso Ideal con Desobediencia en Concurso Real con Amenazas -Hecho 1-, en Concurso Real con Desobencia -Hecho 2- (AR. 150, 54, 239, 55 y 149 Bis Primer Párrafo del C.P.) a Perez Maria de Los Angeles en Lezama", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreser en forma total al ciudadano Acosta Luciano, de nacionalidad argentina, titular del DNI 42.907.776, nacido el 8 de octubre de 2000 en Guernica, Presidente Perón, hijo de Valeria Acosta, domiciliado en Calle Belgrano entre Bouchard y 12 de Octubre de Lezama, registrado bajo el Prontuario N° 1647894 Sección A.P., por los delitos cometido el día 17 de agosto del año 2020 el hecho calificado como constitutivo de los delitos "Violación de domicilio en concurso ideal con desobediencia, en concurso real con amenazas" -Hecho I- y el día 9 de octubre del año 2020 el hecho calificado como constitutivo del delito de desobediencia -Hecho II- previstos y sancionados por los arts. 150, 54, 239, 55 y 149 bis, primer párrafo, primer supuesto del Código Penal -Hecho I-, en concurso real con "desobediencia" en los términos de los arts. 55 y 239 del Código Penal -Hecho II-, y por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.) y por los que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 8 de marzo

del año 2024 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III.- Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez Subrogante permanente". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí (Fdo). Matias Andres Facio Secretario.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CAMILO DAMIAN DE LOS SANTOS, DNI 26228136, con último domicilio registrado en la causa real: Calle Yapeyú - Nro. 785 - Loc. Chivilcoy, hijo de Britez Susana y de De Los Santos Camilo, con fecha de nacimiento 11/01/1978; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-801-2024-6006 "De Los Santos Camilo Damian s/Daño Simple y Desobediencia en Concurso Real (IPP 09-00-006592-22)", que se le sigue por el delito de daños, desobediencia conforme surge de la Resolución que a continuación detallo: "///cedes, de febrero de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy, a fs. 33, cítese por cinco días al encausado De Los Santos Camilo Damian para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MAURICIO FERNANDO WALTER, DNI 37399258, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 06/10/1992, hijo de Miguel Ángel Walter y de Norma Beatriz Ruiz, con último domicilio conocido en calle Catamarca N° 1238 Barrio 9 de Julio, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1199-2024, IPP-IPP PP-16-00-001245-22/00, caratulada: "Walter Mauricio Fernando -Lesiones Leves Calificadas, Privación Ilegal de la Libertad en Concurso Real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de febrero de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 27 de diciembre de 2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 26 de diciembre de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mauricio Fernando Walter, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-1199-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, Privación Ilegal de la Libertad- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-1199-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, 4 de febrero de 2025.

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-227-2023 (IPP n° 02-01-002763-22/00), caratulada: "Reynoso Cristian Andrés, s/Lesiones Leves Agravadas (Arts. 89, 92, en rel. art. 80 incs. 1 y 11 del CP)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de CRISTIAN ANDRÉS REYNOSO, DNI 31042075, nacido en Tres Arroyos, el 26/10/1984, hijo de Andrés Roberto Reynoso y de María Cristina Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Ayacucho N° 520 de la ciudad de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". El día 4 de febrero de 2025 por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a CRISTIAN JOSE NEYRET PERALTA, DNI 31927254, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 06/09/1976, hijo de Luis Rene Neyret y de María Rosa Peralta, con último domicilio conocido en calle Rondeau N° 760 del Barrio Martinez, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1823-2024, IPP-IPP N° 16-00-012056-24/00, caratulada: "Neyret Peralta Cristian José -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de febrero de 2025. - (...) II.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 27 de diciembre de 2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 26 de diciembre de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian José Neyret Peralta, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-1823-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). (...) Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1823-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 4

de febrero de 2025.

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° 1517-19, interno N° 2465 y su acumulada caratulada "Boyko Alan Gabriel, Luquez Emiliano Sebastián s/Robo en Grado de Tentativa -H1- en Las Toninas y Boyko Alan Gabriel, Rios Gloria Soledad s/Daño, Lesiones Leves En Concurso real -H2- a Julio Daniel Picado en San Miguel (Art. 164 y 42 , 89 y 183 del C.P.)", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LUQUEZ EMILIANO SEBASTIÁN, titular del DNI N° 35.075.817, la Resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 4 de febrero de 2025. Autos Y Vistos:...Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal, en ésta Causa N° 1517-19 Interno N° 2465 y su acumulada, caratulada "Boyko Alan Gabriel, Luquez Emiliano Sebastián s/Robo en grado de tentativa -H1- en Las Toninas y Boyko Alan Gabriel, Rios Gloria Soledad s/Daño, Lesiones Leves en Concurso real -H2- a Julio Daniel Picado en San Miguel (ART. 164 Y 42 , 89 Y 183 DEL C.P.)", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreser totalmente al ciudadano Luquez Emiliano Sebastián, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 35.075.817, nacido el 24 de enero de 1990 en Morón, hijo de Marcelo y de Mercedes Diaz, con último domicilio conocido en Calle 3 N° 688 e/16 y 18 de Las Toninas (Partido de La Costa), registrado bajo el Prontuario N° 1259766 Sección A.P., en orden al delito de robo en grado de tentativa, previsto y sancionado en el artículo 164 y 42 del Código Penal, hecho ocurrido el día 13 de septiembre del año 2019 en Las Toninas, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Regístrese y Notifíquese por los medios electrónicos. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto por el artículo 129 del Código Procesal Penal y notifíquese por edicto judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y comuníquese a la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A.". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante Permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 468-319-2021, caratulada "Choque Juchani Miguel Andres s/Violación de Domicilio", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a MIGUEL ANDRÉS CHOQUE JUCHANI por Violación de Domicilio, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Dante N°1382 de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre de 2024. Autos y vistos: Para resolver esta causa N° 468-319-2021 I.P.P N°-03-03-002730-20/00, seguida a "Choque Juchani Miguel Andres s/Violación de Domicilio"; Resulta: 1. Que en fecha 14/09/22 se suspendió el Juicio a Prueba por el término de 12 meses, habiéndose labrado el Acta compromisorio correspondiente, dispuesto como condición abonar en concepto de reparación a la víctima la suma de pesos un mil \$ 1000 y realizar tareas comunitarias por el plazo de la suspensión, esto es por un año a razón de cuatro horas mensuales, en una institución de bien público. 2. Que del informe de cierre del Patronato de Liberados remitido en fecha 29/06/23, surge que el imputado no ha cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas, restando por cumplimentar las tareas comunitarias por el plazo de la suspensión. 3. Que en fecha 24/11/22 la Defensa Oficial acompaña un escrito de su pupilo, quien hace alusión a la imposibilidad de cumplir con las tareas comunitarias por razones de índole laboral y de estudios, motivo por el cual la Defensa solicita se autorice a reemplazar las tareas comunitarias por donaciones de alimentos no perecederos, la cual en fecha 02/07/24 es rectificadora por la misma ofreciendo en su reemplazo realizar una donación de dinero de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) a Caritas de la localidad de Ostende, manifestando el Sr. Agente Fiscal en la vista evacuada en fecha 29/07/24 que no manifiesta oposición a tal solicitud debiendo presentar la documentación respaldatoria del cumplimiento de la donación, resolviendo en fecha 06/08/24 hacer lugar a la sustitución solicitada oportunamente. 3. Que en fecha 28/08/24 la Defensa acompaña la constancia de pago de la donación del encausado Choque Juchani en favor de Caritas de Pinamar. 4. Que habiéndose recibido en fecha 04/09/24 el informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y que obran en el presente proceso, se acredita que el nombrado encartado no ha cometido nuevos delitos. 5. Que de la vista conferida al Sr. Agente Fiscal , la cual fuera evacuada en fecha 25/10/24, el mismo refiere que habiendo el imputado Choque Juchani cumplido las condiciones que le fueran impuestas al concederse el beneficio de Suspensión de Proceso a Prueba. Por ello, conclusiones arribadas, y lo preceptuado en los arts. 76 ter, 4to. párrafo del C.P. y 323 y concc.del C.P.P. Resuelvo: 1. Dar por cumplidas las obligaciones impuestas al imputado en oportunidad de suspenderse el juicio a prueba y declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 468-319-2021 Sobreseyendo totalmente a Miguel Andres Choque Juchani cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de violación de domicilio por el que mediara requisitoria de elevación a juicio. 2. Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, al imputado con entrega de copia íntegra del presente resolutorio, firme que quede el mismo, háganse las comunicaciones de ley". Referencias: Funcionario Firmante: 31/10/2024 15:01:26 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 382-1000-2020, caratulada "De Leon Norberto Eugenio s/Lesiones Culposas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a NORBERTO EUGENIO DE LEÓN por Lesiones Culposas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Avenida Italia N° 1147 de General Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 382-1000-2020, "De Leon Norberto Eugenio s/Lesiones Culposas, 03-01-200-19/00;" y atento el tiempo transcurrido desde que se confiere vista al Sr. Agente Fiscal, sin que el mismo se haya expedido al respecto, para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I. Que se imputa al encartado De Leon Norberto Eugenio, la comisión del delito de lesiones culposas, previsto y penado en el art. 94 bis del C.P. el que prevé una pena máxima de 3 (tres) años de prisión. II. Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha

23/12/2020. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III. Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3; 62 inc. 2º; 67 y 94 bis del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado De Leon Norberto Eugenio, (art. 67 inc. 4 del C.P.), y sin haberse expedido el Sr. Agente Fiscal en vista de fecha 09/05/2024, y visto que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°382-1000-2020, (03-01-200-19/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado De Leon Norberto Eugenio cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de lesiones culposas, previsto y penado en el artículo 94 bis del C.P. II. Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaria de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 09/09/2024 12:37:08. Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2609 2024-171, caratulada: "Dominguez Damián Ariel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa (I.P.P. 09-00-009920-24) en Veinticinco de Mayo", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ARIEL DAMIÁN DOMINGUEZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaria de 25 de Mayo (B), notifíquese al imputado Dominguez Ariel Damián por edicto intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Dra. María Teresa Bomaggio Juez Subrogante.

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JONATAN ANDRÉS CHRISTIDES LONCAN, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-864-2023-8300, "Christides Loncan Jonatan Andrés s/Lesiones Leves Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jonatan Andrés Christides Loncan bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a JORGE LUIS POQUIBIQUI JUSTINIANO, en la causa N° 07-00-5644-20 (n° interno 7460) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "//field, 5 de febrero de 2024. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-5644-20 (n° interno 7460) del registro de este Juzgado y N° 1391/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Poquibiqui Justiniano Jorge Luis s/Hurto" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto presuntamente ocurrido el día 28 de enero de 2020 en Almirante Brown; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 14/7/2020 (fs. 40), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que con fecha 4/8/2022 se declaró la Rebeldía del imputado Poquibiqui y se expidió orden de comparendo compulsivo. Que con fecha 3 de febrero del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Marcelo Dominguez, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 29 de enero de 2020 (fs. 22) y la radicación de fecha 14 de julio de 2020 (fs. 40), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Poquibiqui la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Justiniano Jorge Luis Poquibiqui. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-00-5644-20 (n° interno 7460) respecto a Justiniano Jorge Luis Poquibiqui a quien se le imputara el delito de hurto, hecho presuntamente ocurrido el día 28 de enero de 2020 en Almirante Brown. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Los datos personales del imputado son Jorge Luis Poquibiqui Justiniano, titular de D.N.I. N° 94.648.341, de nacionalidad boliviano, soltero, nacido el día 1/2/1994 en Santa Cruz, Bolivia, hijo de Armando Poquibiqui

y de Teresa Justiniano, domiciliado en calle Neglia N° 3514 de Longachamps, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4482762., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Perez Luis Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", 64224, el día 30/12/2024 se decretó la Quiebra de LUIS ALEJANDRO PEREZ, DNI 32257653, con domicilio en calle 64 N° 3039 3 I de Necochea. Síndico designado: Cdr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2.920, Primer Piso Oficina "B" de Necochea. Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs. mail: julio@maltagliati.com.ar y móvil 011-4069-5276. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 28/3/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 14/5/2025. Presentación del Inf. Gral.: 27/6/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$29.700,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5 de febrero de 2025. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a LONY ESTAFANA MONTIEL PERREN, en la causa N° 07-01-274-20 (nº interno 8270) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "/field, 5 de febrero de 2024. Y Vistos: Esta causa N° 07-01-274-20 (nº interno 8270) del registro de este Juzgado y N° 165/2022 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Montiel Perren Lony Estafana s/Lesiones Leves Calificadas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves calificadas presuntamente ocurrido el día 10 de enero de 2020 en Ezeiza; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 7/2/2022, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que con fecha 25/10/2022 se declaró la Rebeldía de la imputada Montiel y se expidió orden de Comparendo Compulsivo. Que con fecha 4 de febrero del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Marcelo Dominguez, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente Sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 10/1/2020 (fs. 25) y la radicación de fecha 7/2/2022, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar a la encartada Montiel la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo de la imputada Montiel Perren Lony Estafana. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-01-274-20 (nº interno 8270) respecto a Montiel Perren Lony Estafana a quien se le imputara el delito de Lesiones Leves Calificadas, hecho presuntamente ocurrido el día 10 de enero de 2020 en Ezeiza. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer a la encartada Lony Estafana Montiel Perren, titular de D.N.I. N° 95.284.008, de nacionalidad paraguaya, soltera, nacida el día 2/6/1979 en Asunción, Paraguay, hija de Montiel Santacruz y de Corazon Luz Blanca, domiciliada en calle Las Heras N° 244 de Ezeiza, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4473539., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado.

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BASILIO YAMIL

LEBIAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 32940275, argentina, hijo de Basilio Alfredo Lebian y de Estela Maris Salinas nacido el día 24/04/1987, en la localidad de Ezeiza y con último domicilio conocido en onstituyó domicilio en la calle Saavedra n° 2620 de El Jagüel partido de Esteban Echeverría a estar a derecho, (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-7737-22, (R.I. N° 9654), caratulada "Basilio Yamil Lebian s/Hurto Calificado en Grado de Tentativa, (R.I. 9654)" y su acumulada por cuerda Causa N° 07-03-12525-21 (R.I. N° 9869). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 5 de febrero de 2025. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Yamil Lebian Basilio, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, C.P. 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 17590 seguida a CUELLO ARIEL ALBERTO por el delito de Robo en Grado de Tentativa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno, (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, C.P. 7600), en los autos N° 17590 seguida a Cuello Ariel Alberto por el delito de Robo en Grado de Tentativa, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno, (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 17590 - IPP 08-00-006201-24 Juzgado Correccional N° 2. Autos y vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 26/08/2024, ordénase la realización de las siguientes medidas: a) Cúmplase con lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental, (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). b) Practique el Actuario el cómputo legal de pena respecto del enjuiciado Dario Jose Agnese y Ariel Alberto Cuello. c) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. d) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuaría y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco, (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio. e) Cumplido lo ordenado precedentemente, fórmese legajo y remítase a la Secretaría de Gestión Administrativa para su posterior sorteo al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que corresponda, conforme Ac. N° 003688 de la S.C.B.A., (C.P.P. 497), a los fines de que continúe con el trámite del mismo, (C.P.P.; 99, 104, 105, 107, 497 y ccdtes.). Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital, (Ac. S.C.B.A. 3975/20)". Ana María Fernandez. Juez Correccional.

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAXIMILIANO EZEQUIEL RIOS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-9186-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe policial adunado en fecha 30 de diciembre de 2024, como así también del informe actuarial del día 5 de febrero de 2025, y que del traslado conferido a la defensa la misma no aportó nuevos datos de su defendido, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Maximiliano Ezequiel Rios, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 5 de febrero de 2025.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Secretaría Única, cita y emplaza a la Sra. CARMEN SENOSEAIN DE SALOMON y/o quien se considere con derechos sobre el bien inmueble matrícula Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 1, Sección C, Manzana 3-A, Parcela 3, Partida 3060, inscripto el dominio a la matrícula 15139 del partido de Saavedra, (092), para que comparezca a tomar legal intervención que le corresponde en este proceso en el plazo de 10 días desde la publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes, (arts. 145, 146, 681 y ccdtes del C.P.C.) Pigüé, noviembre de 2024. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

feb. 11 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6465 (I.P.P. N° I.P.P. introducida manualmente), seguida a -NESTOR ENRIQUE HERRERA, por el delito de Lesiones Leves Calificadas-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, de febrero de 2025. Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en Causa N° 6465 seguida a Nestor Enrique Herrera por el delito de Lesiones Leves Agravadas, en los términos del art. 89 y 92 en función del art. 80 inc. 1° del C.P. y de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Nestor Enrique Herrera, titular del DNI N° 28.056.803, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 11 de abril de 1980, hijo de Nicolás Herrera y de María Eva Escarmelia, aportando como último domicilio el de la calle Nicaragua N° 1123 de la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 25 de septiembre del 2022 y calificado como lesiones leves agravadas, en los términos del art. 89 y 92 en función del art. 80 inc. 1° del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.- III.- Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Nestor Enrique Herrera y del que no fue informado el número con que fue insertado. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr.

Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Nestor Enrique Herrera, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, con la transcripción del art. 54 Decreto Ley 8904. A tal fin librese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley.- ... (...)" . Sandra Claudia Martucci, Juez. Castro Karina Lujan. Secretario.

feb. 11 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza, (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a DIEGO HERNAN SANTA MARÍA, DNI 32559256, nacido el 26 de septiembre de 1986 en Morón pcia. de Buenos Aires, de nacionalidad argentina, hijo de Beatriz Del Carmen Ramirez y de Roque Agustin, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM-2365-2022, R.I. N° 3297-4, I.P.P. N° 05-0-35784-20, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de febrero del 2025. En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto Diego Hernán Santa María, ver trámite digital de fecha 17/01/25, esto al domicilio que fijara conforme acta del 12/11/24, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, cítese por edicto a Diego Hernán Santa María, DNI 32.559.256, -que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes. En otro orden de ideas, y sin perjuicio del lo dispuesto supra, deberá la Fiscalía interviniente remitir a este Juzgado los informes de Antecedentes del encartado, con sus correspondientes certificaciones". Federico Jorge Pontello. Juez.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - En causa N° 1500-2018, caratulada "Urrelli Willing David Mauro, Tejeda Yamila Belen s/Robo en Grado de Tentativa", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a "Urrelli Willing David Mauro, Tejeda Yamila Belen s/Robo en Grado de Tentativa", a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado URRELLI WILLING DAVID MAURO cuyo último domicilio conocido era en calle 73 N° 7305, y a TEJEDA YAMILA BELEN, cuyo último domicilio conocido era en calle calle 65 N° 680, ambos de la localidad de Mar del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2025. Autos y Vistos: ...Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 1500-2018 (03-02-002180-18/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Tejeda Yamila Belen, Urrelli Willig David Mauro, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Robo en Grado de Tentativa", previsto y penado en el art.164 del C.P. Notifíquese...". Vazquez María Alejandra, Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. 03-02-001374- 25/00 caratulada "Cejas Octavio Braian s/Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. David Leopoldo Mancinelli por subrogación de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado OCTAVIO BRAIAN CEJAS cuyo último domicilio conocido era en calle calle 33 entre 14 y 15 de Santa Teresita la siguiente resolución: "Villa Gesell; 5 de febrero del 2025. Autos y vistos: [...] Resuelvo: I. No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Octavio Braian Cejas. Notifíquese al presentante, Defensa Oficial y al imputado por edictos". David Leopoldo Mancinelli. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por cinco días el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata hace saber que con fecha 05/12/2024 se ha decretado la quiebra de RIVERO ALEJO JOSE, DNI 43.465.035, con domicilio en calle 161 e/16 y 17 N° 1457 de Berisso. Síndico designado Cdra. Angélica Patricia Siafas, ante quien deberán efectuarse los pedidos verifcatorios hasta el día 11 de marzo de 2025 de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs., en el domicilio de calle 9 N° 665 8vo "B" de La Plata, previo contacto al teléfono (0221) 483-9694. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: estudiosiafas@gmail.com. El pretenso acreedor deberá cargar el pedido verifcatorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberán asimismo, como en todo pedido verifcatorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga, (art. 33 L.C.Q.). Suscribirán además en el escrito de pedido verifcatorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta las 18 hs. del día del vencimiento. El arancel verifcatorio corresponde al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Caja de Ahorro del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 2000-553107/1, Titular Angélica Patricia Siafas, CBU 0140999803200055310711. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 29 de abril 2025 y la del Informe General para el día 13 de junio de 2025. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Rivero Alejo Jose s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. N° LP-75554-2024). La Plata, febrero 2025.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - En causa N° 1180-153-2023, caratulada "Di Petto Diego Nicolas s/Daño", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Unica, a cargo de

la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a DIEGO NICOLÁS DI PETTO por Daños, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Paseo 101 bis e/7 y 8 de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril de 2024. Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N° 153-2023 I.P.P N° 03-04-000172-17, caratulada "Di Petto Diego Nicolás s/Daño", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Di Petto Diego Nicolás, la comisión del delito de Daño, el que prevé una pena máxima de dos (2) años de prisión. II.- Que en fecha 23/08/2018 se practicó la requisitoria de elevación a juicio, habiéndose suspendido el juicio a prueba en fecha 11/10/2018 por el término de un año, y ante el incumplimiento de las reglas impuestas, en fecha 15/12/2022 se procedió a revocar dicho beneficio y elevar la presente causa a juicio. Que se advierte que desde que se cumpliera el plazo por el que se suspendiera el juicio a prueba -11/10/2019- a la fecha en que se elevara la causa a juicio, la acción penal en la presente causa se encontraría prescripta. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc.3°, 62 inc. 2°, 67 y 183 del CP, habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Di Petto Diego Nicolás (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 153-2023 I.P.P N° 03-04-000172-17 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Di Petto Diego Nicolás cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Daño", previsto y penado en el art.183 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por los medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - En causa N° 580-844-2021, caratulada "Meier Marcos Sandro s/Resistencia a La Autoridad", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Marcos Sandro Meier por Resistencia a la Autoridad, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Callao 396 de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril de 2024. Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 844-2021 I.P.P N°03-00-000862-20, seguida a -Meier Marcos Sandro s/Resistencia a la Autoridad-, agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado MEIER MARCOS SANDRO, la comisión del delito de Resistencia a la autoridad. El que prevé una pena máxima de dos (2) años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 12/07/2021. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 239 del CP, habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Meier Marcos Sandro (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° N° 844-2021 I.P.P N°03-00-000862-20, y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Meier Marcos Sandro cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Resistencia a la Autoridad", previsto y penado en el art. 239 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por los medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LEGUIZA EMMANUEL FEDERICO, poseedor del DNI 37036499; nacido el 29/05/1992 en Temperley, hijo de Dario Oscar Leguiza y de Ivones Cardozo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-43383-2300 (Registro Interno N°10636), caratulada "Leguiza Emmanuel Federico s/Coacción en el Contexto el Violencia Familiar y Resistencia a la Autoridad Todo Ello en Concurso Real entre Si". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barrios Cecilia Fernanda, Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ELIAS MORIS, en la causa Nro. 7369-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 45.322.526, con último domicilio en la calle Pedriel 1706 de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa n° 7369-P (IPP Nro. 14-06-2471-24/00), que se le sigue por el delito de Hurto. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el Agente Fiscal de intervención en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, como así también lo manifestado por la defensa oficial, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que fijara al momento de ser excarcelado, toda vez que no ha sido posible dar con el paradero del mundo; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se la declare en

rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sig. del C.P.P)". Martín Mateo, Juez (PDS). Ante mí: Evelyn S. Lakner. Secretaria. Secretaría, 3 de febrero de 2025.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VALDEZ BARBARA CECILIA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 37480137, argentina, hijo de Vivaz Julian Francisco y de Valdez Vanesa Soraya, nacido el día 08/02/1993, en la localidad de Ciudad Autónoma de Bs. As. y con último domicilio conocido en Lucio Vicente López n° 1278 de la localidad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 7444 (IPP 07-03-017440-17), caratulada "Valdez Barbara Cecilia s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de zamora, 6 de febrero de 2025. Atento a la incomparecencia de la imputada de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Barbara Cecilia Valdez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Cacioli María José, Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por expresa disposición del Dr. Martín A. Almirón, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 8 del Departamento Judicial La Plata, en PP-06-00-024641-24/00 caratulada "De la Cruz Ricardo Constante s/Abuso Sexual", a fin de solicitar le tenga a bien notificar mediante Edictos a Sr. CONSTANTE RICARDO DE LA CRUZ, DNI 17.357.592, la Resolución que a continuación se transcribe: "///La Plata, 06 de febrero de 2025. Atento el estado de autos, ignorándose el domicilio del encausado Sr. Constante Ricardo De La Cruz, DNI 17.357.592 -pese a los esfuerzos realizados por este Ministerio-, notifíquese al mismo mediante edictos, de los arts. 1 y 60 C.P.P. (Art. 129 C.P.P.) "Ley 11922 Código Procesal Penal." Artículo 1.- (Texto según Ley 14.543 Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penados en juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. Las penas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en super juicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1º del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código.(...) Capítulo II El imputado Artículo 60.- (Texto según Ley 13943) Calidad. Instancias. Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo detenida el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. Los derechos que le asisten con relación responsable civil del hecho por el que se lo imputa- si lo hubiere-y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal. (ART. 129 C.P.P)". Martín A. Almirón, Agente Fiscal UFI 8 La Plata.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por expresa disposición del Dr. Martín A. Almirón, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 8 del Departamento Judicial La Plata, en PP-06-00-056272-24/00 caratulada "s/Abuso Sexual", a fin de solicitar le tenga a bien notificar mediante Edictos a DAVALOS MARTINEZ JUAN DE DIOS, DNI: 96.421.268, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// La Plata, 04 de febrero de 2025. Atento el estado de autos, ignorándose el domicilio del encausado Davalos Martinez Juan De Dios, DNI: 96.421.268 -pese a los esfuerzos realizados por este Ministerio-, notifíquese al mismo mediante edictos, de los arts.1 y 60 C.P.P. (Art. 129 C.P.P.) "Ley 11922 Código Procesal Penal." Artículo 1. (Texto según Ley 14.543 Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penados en juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. Las penas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en super juicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1º del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código. (...) Capítulo II El imputado Artículo 60.- (Texto según Ley 13943) Calidad. Instancias. Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe

de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo deteniente el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. Los derechos que le asisten con relación responsable civil del hecho por el que se lo imputa- si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal. (Art. 129 C.P.P.)". Fdo. Martín A. Almirón, Agente Fiscal UFI 8 La Plata.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a LUCAS ALEJANDRO BOGGON, en la causa N° 07-01-8832-13 (n° interno 5050) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "//field, 6 de febrero de 2024. Y Vistos: Esta causa N° 07-01-8832-13 (n° interno 5050) del registro de este Juzgado y N° 1654/2014 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Boggon Lucas Alejandro s/Daños y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de daños y resistencia a la autoridad presuntamente ocurrido el día 16 de diciembre de 2013 en Ezeiza; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 16/5/2014 (fs. 136), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que con fecha 16/10/2014 se declaró la Rebeldía del imputado Boggon y se expidió orden de Comparendo Compulsivo. Que con fecha 6 de febrero del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Marcelo Domínguez, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 17 de diciembre de 2013 (fs. 22) y la radicación de fecha 16 de mayo de 2014 (fs. 136), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Boggon la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Lucas Alejandro Boggon. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-01-8832-13 (n° interno 5050) respecto a Boggon Lucas Alejandro a quien se le imputara los delitos de Daños y resietnsncia a la autoridad, hecho presuntamente ocurrido el día 16 de diciembre de 2013 en Ezeiza. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Lucas Alejandro Boggon, titular de DNI N° 39.332.092, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 5 de agosto de 1994, en Ezeiza, parquero, hijo de Cristian Gustavo Boggon y de Marcela Viviana Moreno, domiciliado en calle Emilio Mitre N° 1160, Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2860246, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1396290AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecha comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a NAUTO NESTOR JONATHAN, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 nro. 726 entre 5 y 6 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP- 06-00-025826/20 caratulada "Nauto Nestor Jonathan s/Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía. En consecuencia, se transcribe la Resolución que ordena el presente: "// Plata, 06 de febrero de 2025. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Nauto Nestor Jonathan, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca

en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 06 de febrero de 2025. Dra. Courtade Natalia, Instructora Judicial.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Fernando Alberto Enghelmayer, Secretaría Única a mi cargo, sito en Guardias Nacionales 47 P.A. de San Nicolás, comunica por cinco (5) días que en fecha 10/12/2024 se declaró la Quiebra de FERREYRA GERENCIAMIENTO S.R.L. (CUIT N° 30-71557405-1), con domicilio legal en calle Ameghino N° 731 de la ciudad de San Nicolás, inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en fecha 29/05/2017, bajo matrícula N° 133485, Legajo N° 228492. Se ha designado Síndico al Contador Público, Edgardo Pedro Moschitta con domicilio constituido en calle Pellegrini N° 153 P.A. de esta ciudad de San Nicolás (TE. 0336-447-1109 y celular 0341-153-379864), ante quien los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 04/04/2025 y, las observaciones a los pedidos de verificación de créditos, hasta el 22/04/2025. Presentación por el Síndico de los Informes Individual y General (Art. 35 y 39 LCQ): los días 21/05/2025 y 04/07/2025, respectivamente. Para las observaciones al informe general (Art. 40 LCQ) y a la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico, (Art. 117 LCQ) se fijan hasta los días 04/08/2025 y 02/09/2025, respectivamente. Asimismo se hace saber que se ha dispuesto intimar al administrador de la fallida, Brian Ezequiel Ferreyra y a los terceros para que, en el término de cinco (5) días, entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella y, en el término de veinticuatro (24) horas, pongan en posesión de la misma los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora (Art. 88 Inc. 3° y 4° L.C.Q.). Se ha prohibido a la quebrada realizar pagos, los que serán ineficaces (Art. 109, LCQ), previniéndose a los terceros de la prohibición de realizar o recibir pagos del fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 Inc. 5°, LCQ). También se ha intimado a la fallida y a su administrador a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 88 Inc. 7° LCQ) y se decretado la inhabilitación definitiva de la fallida, en los términos de los Arts. 234, 235 y 237 LCQ y con los efectos señalados en el Art. 238 de la LCQ, San Nicolás, 6 de febrero de 2025.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MARCELO ISAIAS MARTINEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-5865-23 (n° interno 9064) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "////field, 6 de febrero de 2025. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Martinez Marcelo Isaias por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez. (P.D.S) Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 5649 (I.P.P. 0-00-040776-22/00, sorteo de Cámara 1756/2023) seguida a AVELLANEDA CLAUDIO MATÍAS por el delito de Violación de Domicilio y Abuso Sexual, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a Claudio Matías Avellaneda, DNI N° 29.941.612, sín apodos, soltero, empleado de cooperativa, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de enero de 1983 en la provincia de Buenos Aires, instruido, con último domicilio en la calle Carlos Tejedor nro. 1708 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, hijo de Margarita Haidee Monstragioli y de Esteban Avellaneda; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nro. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Atento lo peticionado por el Sr. Agente Fiscal de la Fiscalía de Juicio nro. 3 Deptal. Dr. Vázquez y lo que surge de las actuaciones agregadas en autos, toda vez que el causante Avellaneda no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudio Matías Avellaneda, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P). II.- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 9 Departamental". Dra. Mariela Moralejo Rivera, Juez (PDS).

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a BRAIAN LEONARDO AVILA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-14365-20 (n° interno 7939) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya Resolución infra se transcribe: "////field - Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Avila Braian Leonardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ...Notifíquese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Analia Di Giacomo. Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a don DIEGO ORLANDO PARRA en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Parra Diego Orlando s/Cobro Sumario Sumas de Dinero", Exp. 122569, para que dentro del término de diez días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor al de Ausentes. Bahía Blanca. Vallasciani Jorge Guido, Auxiliar Letrado.

feb. 12 v. feb. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de Bahía Blanca a cargo de la Presidencia de la Dra. Silvana Gonzalez Pardo, con domicilio en calle Sarmiento N° 32 de esa ciudad cita y emplaza por el término de diez días a que comparezcan los herederos de PIRIS MARTA MAGDALENA, a fin de que tomen intervención en los autos "Piris Marta Magdalena c/Fisco de la Provincia de Buenos Aires s/Enfermedad Accidente", expte. 28686, en trámite por ante este Tribunal bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que los represente. Bahía Blanca, febrero 2025. Ravasio Maria Guillermina. Auxiliar Letrado.

feb. 12 v. feb. 13

POR 2 DÍAS - En la causa N° 32869 caratulada: "N. G., L. B. s/Abrigo" de trámite por ante éste Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaria Única, se ha dispuesto notificar a AGUSTINA ALEJANDRA GUZMAN, DNI 43464007, la siguiente resolución: "Tandil, ... Resuelvo: 1. Disponer el cese de la medida de abrigo tomada con fecha 8/7/2024 y con relación a L. B. N. G., por restitución plena de sus derechos. ... 2. Hacer saber a ... Guzman Agustina Alejandra que se encuentra plenamente vigente la responsabilidad parental (Arts. 638, 646, 658, 671, 681 y c.c. del Código Civil y Comercial) en relación a su hijo N. G. L. B., de quien además detenta el cuidado personal su progenitor; debiendo arbitrar los medios para que se efectivicen los derechos de la niña: a su salud, educación, vivienda, recreación, entre otros.". Firmado el 20/1/2025: Silvia Ines Monserrat, Jueza.

feb. 12 v. feb. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en la calle Edilfredo Ameghino N° 650 de la ciudad de Escobar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzi, Secretaria Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "R. I. s/Abrigo Complemento de Carátula Guarda de Personas", (Expte. Nro. 8326), cita a a la Sra. ROTUNDO DANIELA MILAGROS, DNI 48.298.291, a la audiencia del día 26 de febrero 2025 a las 12:00 hs. en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado, (abogado), (art. 56 C.P.C.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada disponer la guarda a parientes de la niña I. R. Escobar, 6 de febrero de 2025.

feb. 12 v. feb. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan (Suplente), Secretaría a cargo del Dr. Walter Ariel Damonte del Departamento Judicial de Mercedes sito en la calle 26 n° 620 de Mercedes, en autos caratulados "Mastroianni Maria Antonia c/Sucesores de Colombo y Castelli De Dondena Julia Catalina s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles (Expte. N° 94551)", cita y emplaza a AUGUSTO CAZZANI, ANGEL CAZZANI, FELIX CAZZANI y MARIA RITA CAZZANI o a sus herederos a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes Departamental. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial.

feb. 12 v. feb. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por 10 días a SOCIEDAD LAGUNA BRAVA SRL y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble designado, según plano 8-3-85 como Circ. III, Sec. A, Manz. 40, Parc. 3, a tomar intervención en los autos: "Chiappero Gabriel Eduardo c/Sociedad "Laguna Brava" S.R.L. s/Usucapión" bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, según procedimiento legal. Balcarce, 14 de diciembre de 2012. Aragno Matías Roberto, Auxiliar Letrado.

feb. 12 v. feb. 13

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco Departamento Judicial de Junín Secretaría Única cita y emplaza por 10 diez días a los causahabientes del Sr. MANUEL BAIESE y/o BAIASE con último domicilio conocido en la vecina localidad de Rawson, ptdo. de Chacabuco (b), para que dentro de dicho plazo comparezcan a tomar intervención que por derecho corresponde sobre el inmueble a usucapir designado catastralmente como: Circ. VIII, Sec. F; Mza. 130; Parc. 13; Inscripción de dominio: Folio N° 12221/1907 del Rgtr. de la localidad de Mercedes (071). Partida Inmobiliaria 19557 en autos "Marengo Juan Carlos y Otro c/Baiese Manuel s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. N° ZCB-32227-2017, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes "Ad Hoc" (Art 91 Ley 5827 to Ley 11593) para que los represente, en el caso que así correspondiere. Volpe Andrea Viviana, Auxiliar Letrado.

feb. 12 v. feb. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco (B), a cargo del Dr. Martinez Jorge Aldo, Secretaría Única del Dr. Miguel Ángel Rossetti, Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por diez (10) días al demandado y/o sus causahabientes de OSMAR DOMINGO BELFORTI el bien a usucapir se designa catastralmente como: Circ. I; Secc. H; Manz. 560 - D; Parc. 12; Qta. 560; Part. Inmobiliaria: N° 24792; Partido 26-Folio 583/76. Tomo Folio 06- 006; ubicado en calle Artigas N° 52 entre calles Padre Fco. Doglia y Avellaneda de Chacabuco (026). Chacabuco, febrero de 2025.

feb. 12 v. feb. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Gral.San Martín, cita y emplaza a Eventuales Herederos de SARACENI ANTONIO y/o a quien se considere con derecho sobre la Unidad

Funcional Nº 2, integrada por los polígonos 00-02 y 01-01 conforme plano característica 133-20-2018, ubicada en Dellapaolera (hoy Cabo Sosa) número 1351 (fondo), Grand Bourg, Ptdo. Malvinas Argentinas, Bs. As., cuya designación catastral de origen es: Circunscripción IV, Sección M, Manzana 90c, Parcela 14 e inscripto bajo la Matrícula 35728 del Ptdo. General Sarmiento (048), a quienes se cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Medina María Marta c/Baez Laura Isabel s/ Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales", Expte. Nº SM-3114-2021 70860-, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho que han dejado de usar y se designe un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Gral. San Martín, febrero de 2025. Dra. Eliana L. Perticone. Secretaria.

feb. 12 v. feb. 13

POR 2 DÍAS - El Dr. Farias Adrián Fernando Alberto de la décima quinta Nominación, Primera Circunscripción Judicial, Secretaría autorizante, sito en Av. Laprida Nº 33 - Torre: 1, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, en los autos caratulados "Vallejos María Concepción c/Melis De Romano Esther y/o quien resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva". Expte Nº 11763/11, por el término de dos (2) días en un Diario local y Boletín Oficial, cita y emplaza a la Sra. PERRIER GUSTIN PALOMA NEREA, DNI Nº 41.555.534, para que en el término de diez (10) días de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 15, sito en calle Av. Laprida Nº 33 - Torre: 1 de esta ciudad, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 2024. Dra. Carola Romina Benitez, Secretaria Juzgado Civil y Comercial Nº 15.

feb. 12 v. feb. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 10, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos de JUANA FERNANDEZ CARABAJALES y a quién se crean con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Villa del Lujan Nº 723, entre Anatole France y G. Bécquer, Castelar, Partido de Morón, Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección A, Manzana 77, Parcela 7, UF 2, Matrícula 10212 del Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Morón, 5 de febrero de 2025.

feb. 12 v. feb. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín Nº 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Adriana E. Rotonda cita y emplaza por el término de diez días a la Sra. SANDRA MARISOL VICENT, DNI 32.896.752, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fresco Lucas Nahuel c/Albornoz Néstor Alfredo s/Acciones de Impugnación de Filiación" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, enero de 2025.

feb. 12 v. feb. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Esteve Alejandro Daniel c/De Anchorena y Castellanos Enrique Justino Pascual y Otros s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. n° 64302, cita a LEONOR MARÍA MERCEDES Y URIBURU, EMILIO NICOLAS DE ANCHORENA Y URIBURU, MARÍA DE LAS MERCEDES DE ANCHORENA Y URIBURU y JOSÉ EVARISTO NICOLAS DE ANCHORENA Y URIBURU, en carácter de herederos de Leonor Uriburu de Anchorena, y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble cuya usucapión se pretende, identificado catastralmente: C.: VI, S.: D, Mza.: 84, Parcela 25, Partida Inmobiliaria 110-21657, Folio 348/31, 349/31, 350/31, 378/31, cuyo frente da a la calle Anchorena 880, entre las de Catamarca y Rioja, ubicado en la localidad de Olivos, partido de Vicente López, a fin de que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 3 de febrero de 2025.

feb. 12 v. feb. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 10 días a los herederos de MARINHO JANUARIO DOS SANTOS y a quienes se consideren con derecho sobre el automotor dominio PQQ252, marca Chevrolet, modelo Chevy S.S. Coupe. General San Martín. Jueza Diana Ivone Español.

feb. 12 v. feb. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 a cargo del Dr. Hernán Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única a cargo de Valeria Moncaut, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, cita y emplaza a la Sra. MIRIAM MARIBEL LOPEZ (DNI Nº 40.663.614), sin domicilio conocido, para que en el marco de la causa "I. M. s/Abrigo", Expte. NºSI-21161-2023, comparezca y se notifique de la resolución de fecha 30 de diciembre de 2024, en la que se resolvió otorgar a la Sra. Liliana Marina Lopez (DNI Nº 30.696.395) por el plazo de un (1) año desde la presente, la guarda de su sobrina, la niña Marta Valentina Lopez (DNI Nº 59.871.278), nacida el día 22 de junio de 2023, hija de la Sra. Miriam Maribel Lopez titular del DNI Nº 40.663.614. El auto que ordena el presente dice: "San Isidro, (ver fecha en firma digital) (...) Resuelvo: 1).- Prorrogar por el plazo de un (1) año, la guarda de la niña Marta Valentina Lopez (DNI Nº 59.871.278) a su tía Liliana Marina Lopez (DNI Nº 30.696.395). 2).- Hacer saber a los organismos que correspondan que la presente guarda cumple con los requisitos exigidos por el Art. 12 de la Resolución de ANSES Nº 1289/02. En consecuencia, expídanse testimonio y certificado a fin que se puedan efectuar todos los trámites necesarios en beneficio de la niña de autos y autorizar a la Sra. Lopez a gestionar cualquier documentación, percibir cualquier subsidio o asignación que por esta pudiera corresponder. 3).- Hacer saber al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos interviniente la medida dispuesta, y que deberá continuar abordando la situación de los niña hasta la efectiva restitución de los derechos vulnerados. (...) 5°).- A los fines de proceder a notificar a la Sra. Miriam Lopez titular del DNI Nº 40.663.614 la presente resolución, se ordena la publicación de edictos por Dos (2) días en el "Boletín Oficial". A cuyo fin, líbrense la pieza de estilo por Secretaría. 6°).- Transcurrido un año de la presente, deberá manifestarse la guardadora, a fin de encuadrar la situación jurídica de la niña dentro de la figura mas acorde en pos de su bienestar e interés superior.-(...) Regístrese.- Notifíquese". 30/12/2024 19:08:36 - García Lazzaro Hernán César - Juez. San Isidro.

feb. 12 v. feb. 13

POR 2 DÍAS - En la causa N° 32868 caratulada: "N. G. B. s/Abrigo", de trámite por ante éste Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a AGUSTINA ALEJANDRA GUZMAN, DNI 43464007, la siguiente resolución: "Tandil, ... Resuelvo: 1. Disponer el cese de la medida de abrigo tomada con fecha 8/7/2024 y con relación a B. N. G., por restitución plena de sus derechos. 2. Hacer saber a Guzman Agustina Alejandra que se encuentra plenamente vigente la responsabilidad parental, (Arts. 638, 646, 658, 671, 681 y c.c. del Código Civil y Comercial), en relación a su hija N. G. B., de quien además detenta el cuidado personal su progenitor; debiendo arbitrar los medios para que se efectivicen los derechos de la niña: a su salud, educación, vivienda, recreación, entre otros. ...". Fdo. el 20/01/2025: Silvia Ines Monserrat, Jueza.

feb. 12 v. feb. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en la calle Edilfredo Ameghino N° 650 de la ciudad de Escobar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzió, Secretaría única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "R. Z. A s/Abrigo", Expte. Nro. 6125, cita a a la Sra. ROTUNDO DANIELA MILAGROS, DNI 48.298.291, a la audiencia del día 26 de febrero 2025 a las 12:00 hs. en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 C.P.C.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada decretar la Guarda a Parientes de la niña Z. A. R. Escobar, 6 de febrero de 2025.

feb. 12 v. feb. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, sito en calle 41 N° 540 de la ciudad del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a la Sra. GAYOZO CABALLERO ROCIO DAIANA a ejercer sus derechos en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial en los autos "Melgarejo Gayozo Matheo Benjamín y Otro/a c/Gayozo Caballero Rocío Daiana s/Guarda a Parientes", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. La Plata, 04 de febrero del 2025.

feb. 12 v. feb. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernán Cesar García Lazzaro, Secretaría Única a cargo de Valeria Moncaut, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, cita y emplaza a la Sra. ROSA BEATRIZ MARTINEZ (DNI N° 29.924.173), sin domicilio conocido, para que en el marco de la causa "M. ML. A. ME. s/Abrigo", Expte N°: SI-4091-2022, comparezca y se notifique de la Resolución de fecha 30 de diciembre de 2024, en la que se resolvió Prorrogar por el plazo de un (1) año, la guarda de la niña Marialuz Aurora Mariaeve Martinez (DNI N° 59.238.689), a su hermana María Elizabeth Martinez (DNI. N° 43.662.508). El auto que ordena el presente dice: "San Isidro, (ver fecha en firma digital) (...) Resuelvo: 1°).- Prorrogar por el plazo de un (1) año, la guarda de la niña Marialuz Aurora Mariaeve Martinez (DNI N° 59.238.689), a su hermana María Elizabeth Martinez (DNI N° 43.662.508).- 2°).- Hacer saber a los organismos que correspondan que la presente guarda cumple con los requisitos exigidos por el Art. 12 de la Resolución de ANSES N° 1289/02.- En consecuencia, expídnse testimonio y certificado a fin que se puedan efectuar todos los trámites necesarios en beneficio de la niña de autos y autorizar a la Sra. Martínez a gestionar cualquier documentación, percibir cualquier subsidio o asignación que por ésta pudiera corresponder.- 3°).- Hacer saber al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos interviniente la medida dispuesta, y que deberá continuar abordando la situación de los niña hasta la efectiva restitución de los derechos vulnerados.-4°).- Librar comunicación electrónica al Servicio Local de San Isidro, a fin de poner en cu conocimiento la presente resolución.- 5°).- Transcurrido un año de la presente, deberá manifestarse la guardadora, a fin de encuadrar la situación jurídica de la niña dentro de la figura mas acorde en pos de su bienestar e interés superior.- 6°).- A los fines de proceder a notificar a la progenitora de la niña, Sra. Rosa Beatriz Martinez (DNI. N° 29.924.173), la presente resolución, se ordena la publicación de edictos por Dos (2) días en el "Boletín Oficial". A cuyo fin, librense la pieza de estilo por Secretaría.- 7°).- Pasen las presentes al Ministerio Pupilar interviniente, a fin que tome conocimiento de la medida dispuesta.- 8°).- Déjese constancia en el Sistema Fase II del Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción.- 9°).- Expídnse testimonio de la presente.- Regístrese.- Notifíquese por Secretaria a la guardadora". 30/12/2024 20:18:47 - Garcia Lazzaro Hernan Cesar - Juez. San Isidro.

feb. 12 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes, (P.R.O.D.E.), del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES, hace saber que el día 20 de marzo de 2025, a las 8:00 horas se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3921-2024 del 23 de diciembre de 2024, de expedientes iniciados en el periodo transcurrido entre los años 1944 a 2011 inclusive, 400 legajos, con un total de 6921 expedientes correspondiente al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Departamental, los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes, (PRODE), del Departamento Judicial de Mercedes. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir, (art. 119 del Acuerdo 3397/08), se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 24 N° 473 entre calle 19 y 21 de Mercedes. Correo electrónico: prode- me@jusbuenosaires.gov.ar. Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Mercedes, 6 de febrero de 2025. Ana Verónica Escudero.

feb.12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, hace saber que el día 25 de marzo de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la

Provincia de Buenos Aires Nro. 4130/2024 del 26/12/2024, en los términos del Ac. 3397 y de la Resolución 2049/12, correspondiente a 3.076 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1931 y 2013, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los Juzgados en lo Civil y Comercial Nro. 1, Nro. 2 y Nro. 3 y Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nro. 1 del Departamento Judicial Dolores, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un supuesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 7 de febrero de 2025. Dr. Martín A. Mehl Bengoa, Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores.

feb. 12 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Fernando Alberto Enghelmayer, Secretaría Única a mi cargo, sito en Guardias Nacionales 47 P.A. de San Nicolás, comunica por cinco (5) días que en fecha 23/09/2024 se declaró la Quiebra Indirecta de SILVIA LAURA TOLINI (DNI N° 24.258.532), CUIT 27-24258532-7, argentina, mayor de edad, casada, nacida el 30/4/1975, de profesión Martillera y Corredora Pública matriculada al T. III, F° 15 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Nicolás, con domicilio real en Av. San Martín N° 1201 de la localidad de Ramallo. Enajenador designado: Martillero y Corredor Público Salvador Antonio Nadal (T° II, F° 143 del CMCPSN), con domicilio constituido en calle Belgrano N° 85 de esta ciudad. Síndico designado: CPN Julio Cesar H. Harisgarat, con domicilio procesal constituido en calle Belgrano N° 85 de esta ciudad, ante quien los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 17/03/2025 y, las observaciones a los pedidos de verificación de créditos, hasta el 01/04/2025.- Presentación por el Síndico de los Informes Individual y General (Art. 35 y 39 LCQ): los días 05/05/2025 y 17/06/2025, respectivamente. Para las observaciones al informe general (Art. 40 LCQ) y a la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico, (Art. 117 LCQ) se fijan hasta los días 02/07/2025 y 14/08/2025, respectivamente. Asimismo se hace saber que se ha dispuesto intimar a la fallida y a los terceros para que, en el término de cinco (5) días, entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella y, en el término de veinticuatro (24) horas, pongan en posesión de la misma los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora (Art. 88 Incs. 3° y 4° L.C.Q.). Se ha prohibido a la quebrada realizar pagos, los que serán ineficaces (Art. 109, LCQ), previniéndose a los terceros de la prohibición de realizar o recibir pagos del fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 Inc. 5°, LCQ).- También se ha intimado a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 88 Inc. 7° LCQ). San Nicolás, 6 de febrero de 2025.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN DE DIOS KAREN MICAELA en su calidad de víctima en causa nro. 18705 seguida a - Acosta Paredes Jose Rodrigo por el delito de Lesiones Leves Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 6 de febrero de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que de no realiza presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta en sentencia". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Haciéndosele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Del Papa María Luisa, Secretario.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1021-23, interno N° 3762 caratulada "Savon Paula s/Intimidación Pública (Art. 211 del C.P.) en Chascomús", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SAVON PAULA, titular del DNI 16243999, la Resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 15 de noviembre de 2024. Autos Y Vistos:... Y Considerado:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N°-1021-23 Interno N° 3762 caratulada "Savon Paula s/Intimidación Pública (Art. 211 del C.P.) en Chascomús", 0301-4180-21, correspondiendo Sobreseer en forma total a la ciudadana Savon Paula, de nacionalidad argentina, titular del DNI 16.243.999, nacido el 05/08/1964 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hija de Julio Luis Jesus y de Alicia Mc Ines con último domicilio conocido en la Calle Paraguay N° 4653, 1er Piso, Depto "H", entre Thames y Uriarte, en el Barrio de Palermo, (C.P. 1425) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro.1674675 Sección A.P., en orden al delito de Intimidación Pública, previsto y reprimido en el artículo 211 del Código Penal del Código Penal, hecho ocurrido el día 2 de diciembre del año 2021 en Chascomús, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y notifíquese por los medios electrónicos. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente.(Fdo). Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.- (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 819/2022 (I.P.P. N° 03-00-003571-21) "Abalos Ismael Leonardo -Daño a Aranciaga Walter David y Resistencia a la Autoridad- en Concurso Real en Dolores", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor ABALOS ISMAEL LEONARDO, DNI 36499731, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle 8 nro. N° 1339 - Depto 8 e/40 y 41, - Loc. Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 06 de febrero de 2025. Autos Y Vistos. Y Considerando por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Abalos Ismael Leonardo; DNI 36499731, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle 8 nro. N° 1339 - depto 8 e/40 y 41, - Loc. Santa Teresita, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, daño y resistencia a la autoridad en concurso real ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 183, 239 y 55 del Código Penal, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 11/12/2023.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, hace saber que en los autos caratulados "Garre Jaquelina Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 45295, con fecha 01 de noviembre de 2024, se decretó la Quiebra de JAQUELINA ALEJANDRA GARRE, DNI: 31.711.110, CUIL: 27-31711110-5, con domicilio real en Calle 354 N° 317, Ranelagh, partido Berazategui, pcia. de Bs.As.. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadorias, hasta el día 20 de febrero de 2025, de optarse por la verificación presencial, se efectuará en el domicilio procesal de la síndico, calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, Celular 221-4817936; de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 5017-81297/8, CBU:014007553501708129789, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se presentará informe individual de créditos el día 03 de abril de 2025 e informe general el día 15 de mayo de 2025. Quilmes, 27 de diciembre de 2024.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1377/22 - IPP. N° 03-04769-22 "Abalos Ismael Leonardo s/Resistencia a la Autoridad en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor ABALOS ISMAEL LEONARDO, DNI 36499731, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 8 nro. N° 1339 - Depto. 8 e/40 y 41, - Loc. Santa Teresita, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 6 de febrero de 2025. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Abalos Ismael Leonardo; DNI 36499731, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle 8 nro. N° 1339 - Depto 8 e/40 y 41, - Loc. Santa Teresita, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Resistencia a la Autoridad, ilícito previsto y reprimido en el artículo 239 del código penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 11/04/2023.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Depto. Judicial Dolores.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 722-1467-2021, caratulada "Molina Julio Héctor s/Amenazas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a JULIO HÉCTOR MOLINA por Amenazas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era 18 s/n entre 70 y 71 de San Clemente, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, septiembre de 2024. Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N° 1467/2021 "Molina Julio Héctor s/Amenazas", IPP N° 03-02-3098-21/00; y atento el tiempo transcurrido desde que se confiriere vista al Sr. Agente Fiscal, sin que el mismo se haya expedido al respecto, para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Julio Héctor Molina, la comisión del delito de Amenazas previsto y penado en el art. 149 bis, 1º párrafo del C.P. el que prevé una pena máxima de 2 (dos) años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 28/10/2021. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3; 62 inc. 2º; 67 y 149 bis, 1º párrafo del C.P., habiéndose constatado la carentía de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Julio Héctor Molina (art. 67 inc. 4 del CP) y sin haberse expedido el Sr. Agente Fiscal en vista de fecha 23/05/2024, y visto que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1467/2021 (IPP N° 03-02-3098-21/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Julio Héctor Molina cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Amenazas", previsto y penado en el artículo 149 bis, 1º párrafo del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Martínez Mollard Jorge

Agustin, Juez.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1680-22, Interno N° 3595 caratulada "Tobares Isaias Ezequiel y Lupi Matias Luca s/Estafa -Dos hechos- en Concurso Real Entre Sí (Art. 172 y 55 C.P.) a Juan Martín Ithurriague y Luis Augusto Raffo en Maipú y Dolores", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LUPU LUCA MATÍAS, titular del DNI N° 42.279.121, la siguiente resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 18 de octubre de 2024. Autos Y Vistos:...Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 1680-22, Interno N° 3595 caratulada "Tobares Isaias Ezequiel y Lupi Matias Luca s/Estafa -Dos hechos- en concurso real entre sí (Art. 172 y 55 C.P.) a Juan Martín Ithurriague y Luis Augusto Raffo en Maipú y Dolores", 0300-3960-2100, correspondiendo Sobreseer en forma total al ciudadano Tobares Isaias Ezequiel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 44.610.460, nacido el 5 de diciembre del 2012 en San Isidro, provincia de Buenos Aires, hijo de David Gerardo y de Sonia Solange Pérez, domiciliado en Calle Camino La Ribera N° 211 de San Isidro, se carece de número de prontuario y al ciudadano Lupi Matias Luca, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 42.279.121, nacido el 20 de diciembre del 2000 en San Isidro, provincia de Buenos Aires, hijo de Alejandro Carlos y de Mariana Cecilia Cardona, domiciliado en Calle José Ingenieros N° 2781 de Béccar, se carece de número de prontuario, en orden al delicto de estafa -dos hechos- en concurso real entre sí, previsto y reprimido en el artículo 172 y 55 del Código Penal, hecho ocurrido el día 8 de septiembre del año 2021 en Maipú y Dolores, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y notifíquese por los medios electrónicos. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. Oportunamente, archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matias Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-048169-23/00, caratulada "Aguirre Héctor Luján y Otros s/Robo - Lesiones Graves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-048169- 23/00, caratulada "Aguirre Héctor Luján y Otros s/Robo - Lesiones Graves". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. dereferencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a FRANCISCO ANTONIO ZABALA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente".

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PEREIRA RICARDO DAMIAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, nacido el día 31 de julio de 1989 en San Pedro, provincia de Misiones, titular del DNI 34.735.764, con último domicilio principal en calle El Pato nro. 6442 de la localidad de San Francisco Solano, hijo de Aldo Anibal Pereira y de Graciela Roberta Borges, a estar a derecho, (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa R.I. N° 9700, (I.P.P. 0705-10107-2400), caratulada "Pereira Ricardo Damian s/Hurto Agravado por Tratarse el Objeto De Un Vehículo Dejado En La Vía Pública". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Ricardo Damian Pereira, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial La Matanza, a cargo del Dr. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia María Liska, en autos: "Cordano Daniel Ricardo s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. LM-52419-2019), hace saber que con fecha 11 de diciembre de 2024, se decretó la Quiebra de DANIEL RICARDO CORDANO, DNI 20.735.753, CUIT 20-20735853-8, con domicilio real calle Salta N° 3815, San Justo, pdo. La Matanza. Se ha fijado fecha hasta el día 21 de marzo de 2025, hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de crédito ante la Síndico María del Carmen Natoli, en forma presencial, en la oficina de Calle Perito Moreno 3085, Villa Luzuriaga, San Justo, los días lunes, miércoles y jueves de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 11-50038749, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación digital, deberá presentar pedido verificadorio y títulos justificativos en formato pdf, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, de corresponder abonar arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173. Se fija 9 de mayo de 2025 para la presentación del informe individual y 23 de junio de 2025 presentación del informe general. Se prohíbe realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación del deudor en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. San Justo, 7 de febrero de 2025.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2 Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Villar Pablo Alejandro s/Quiebra, (Pequeña)", E. 123713, con fecha 24/10//2024 se decretó la Quiebra de PABLO ALEJANDRO VILLAR, con DNI 29.631.293, con domicilio en calle Almafuerde N° 2768, 2° piso, 12 B° Rucci, MB 5, de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Se ordenó al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, cdor. Marcelo Rubén Corinaldesi con domicilio físico constituido en calle Alsina 95 piso 8° oficinas 1 a 3 de Bahía Blanca. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 17 de marzo de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. feb. 12 v. feb. 18

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, ha ordenado en los autos caratulados "Lamarche Marín Fidel c/Maggi Eduardo María s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. LP-79525-2023), proceder a la citación y emplazamiento de los presuntos herederos del Sr. EDUARDO MARÍA MAGGI, LE 7.373.460, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección B, Manzana 68, Parcela 12B, Matrícula N° 6419, de la localidad de Verónica, partido de Magdalena (065), para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los obrados, bajo apercibimiento de nombrar a un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, (art. 341 del C.P.C.C.). Los edictos deberán publicarse por el término de diez días en el Boletín Oficial. La Plata, 7 de febrero de 2025. feb. 12 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR VITAL REYNOSO, DNI N° 5.494.873, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Bianco Ester Edith c/Reynoso Oscar Vital s/Prescripción Adquisitiva Breve" (Expte. N° OL-1175-2024), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el automovil que se pretende usucapir, Dominio JFC-779, Marca Ford, Tipo Sedan 5 Ptas., Modelo Fiesta Ambiente MP3 TDCI, Año 2010, Marca Motor Ford Número F69AA8445149, Chasis Marca Ford, Número 9BFZF55EXA8445149. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 03 días del mes de febrero de 2025. Pacheco Sebastián, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos: "Lamadrid Lourdes c/Gomez Felix y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 87586, cita a herederos de MARTIN GOMEZ, FLORINDA GOMEZ, LEONOR GOMEZ y JOSE MARIA GOMEZ y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la ciudad y partido de Colón, provincia de Buenos Aires, calle 57 y 16, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1; Sección C; Manzana 192; Parcela 4; Partida inmobiliaria 021-001599-0; inscripto 5605 folio 1275V serie B año 1906, emplazándolos para que dentro del término de cinco (5) días tomen la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Pergamino, febrero de 2025. feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 2°, San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa (PDS), Secretaría Única, hace saber a los acreedores y letrados intervinientes por dos días en los autos "FARDELLA ALBERTO CAYETANO s/Quiebra" que se ha presentado el informe final, el proyecto de distribución y la regulación de honorarios. San Martín, diciembre de 2024. Lardieri María Fernanda, Secretario. feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán por subrogancia, cita y emplaza a OSTENDE S.R.L., CUIT 30-67967919-4, que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio en el juicio "Puita Condori Primo c/Cichitti Maria Cristina y Otro/a s/Escrituración", Expte.: 71086, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado. Dolores, febrero de 2025. Casielles Vanesa Raquel, Secretario. feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a GABRIELA ESTHER PROCOPIO en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Procopio Gabriela Esther s/Cobro Sumario Sumas Dinero", Exp. 117.501, para que dentro del término de trece días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor al de Ausentes. Bahía Blanca. Vallasciani Jorge Guido, Auxiliar Letrado. feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N°1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, presidencia a cargo de la Dra. Mengozzi Viviana Ethel, Secretaría Única de la Dra. Lorena Patricia Alvarez, en los autos caratulados "La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. c/Arce Yamila Anahi s/Consignación (Expte. ZC-15917-2024)" cita y emplaza por 10 días a herederos de Don MEDINA CRISTIAN PAUL, DNI N°37.229.753. Campana, a los 26 días del mes de noviembre de 2024. feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Cavagna Funcasta Gaston Jonathan c/Godino Rita Sandra y Otro/a s/ Daños y Perj. Incump. Contractual (Exc. estado)", Expte. N° SI - 32790 - 2018, cita al Sr. CASIMIRO ARIEL GERMAN, DNI 23.205.089, a fin de que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 7 de febrero de 2024. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria. feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Wesner Angel Oscar c/Deque Nestor Oscar y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. estado)", (expte.117764) cita y emplaza a los demandados MARIA ROSA FERNANDEZ, DNI F6.727.577 y NESTOR OSCAR DEQUE, DNI 10.405.889, para que dentro del término de diez días contesten demanda y comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, diciembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario. Blanpain Juan Manuel. Secretario.

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini cita y emplaza a SALUSTIANO GIAMELLO, JUAN CARLOS GIAMELLO, ENRIQUE MANUEL GIAMELLO, ERNESTINA ELIDA GIAMELLO, JOSE PEDRO GIAMELLO, GRACIELA DORA LOPEZ y ANA MARIA LOPEZ y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Italia entre calles sin nombre de Pellegrini, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección A, Chacra 27, Parcela 2, Matr.: 1069 (081), motivo de autos, por el término de diez (10) días para que contesten la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de nombrarles defensor al de ausentes, en autos "Caracoche Roberto Ricardo c/Giamello Luis Virginio y Otros s/Usucapión", Expte. nº 6137/19. Pellegrini, febrero de 2025. Trujillo Ricardo Jose. Secretario.

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia 3 Moreno-Gral. Rodriguez, "Gonzalez Guillen Milagros y Otros s/Tutela". (MG-21712-2023). Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art.145 del C.P.C.C., cítese al Sr. GONZALEZ JUAN CARLOS, DNI 16.988.342, por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial para que en el plazo de cinco días de notificado se presente en autos, con debido patrocinio letrado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Dra. Silvia Monica Baez, Jueza de Familia.

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia 3 Moreno-Gral. Rodriguez. "Gonzalez Guillen Milagros y Otros s/Tutela", MG-21712-2023. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a GUILLEN FIORENZA LOURDES GRISEL, DNI 38146234, por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial para que en el plazo de cinco días de notificado se presente en autos, con debido patrocinio letrado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Dra. Silvia Monica Baez, Jueza de Familia Firma Digital Ac. 3098/03, 3886/18 y 3975/20. Diaz Ana Clara, Auxiliar Letrado.

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca cita a los herederos de HÉCTOR MARIANO TORAL para que en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al incidente de rendición de cuentas: "Torale Hector Mariano s/Materia a Categorizar: Incidente de Rendición de Cuentas del 3/junio/2024 al 29/septiembre/2024", (Expte. Nro. 76896), bajo apercibimiento de aprobación. Bahía Blanca, 6 de diciembre de 2024.

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única a mi cargo Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días a herederos de Doña BEATRIZ LEONOR RAIMONDO y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Mitre 2290 de Marmol, pdo. de Alte. Brown; Nomenclatura Catastral: Cir. I, Sec. F, Mza.: 223, Parc.: 24C, para que en el término de 10 días se presenten en los autos "Pandini Aldo Daniel y Otro/a c/Raimondo y Grosso Elvira Beatriz y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Exp. N° 60745; haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, febrero de 2025. Espinosa Rodrigo Andres, Auxiliar Letrado.

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a CAROLINA ANDREA GALLARDO WELLS (DNI 92.766.145) por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Paz Bastian Emanuel s/Abrigo" (Expte. 75.359), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 10 de febrero de 2025. Julieta Martellini, Secretaria.

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín en los autos "Cirelli Mabel Norma y Otro/a c/Estremera Ricardo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (77566 SM-15857-2016), cita y emplaza a MARTA HAYDEE PRINCIC y ARMANDO ALFREDO PRINCIC y/o sus posibles herederos y/o sucesores, al igual que a todo aquel que se considere con derecho sobre el bien inmueble sito en la calle Bermejo N° 2387 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, pcia. de Bs. As., nomenclatura catastral Cir. II, Secc. M, Mza. 34, Parc. 19, Gral. San Martín, (47), Partida 69866, para que en el término de diez (10) días, comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos.

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría N° Única, sito en Brown esquina Colón, de la localidad y partido de Morón, ordena conforme lo previsto por los arts. 145, 146 y 341 del CPCC, citar por edictos a RICARDO DANIEL ETCHAZARRETA para que dentro del plazo de diez días comparezca personalmente a contestar demanda y para que en igual término constituya domicilio procesal (art. 40 y 41 del CPCC.), bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial.

feb. 13 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN, Provincia de Buenos Aires, hace saber que el día 7 de abril del corriente año, a las 10:00 hs., se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la S.C.B.A., nro. 4123 - 2024, en los términos de los Acuerdos 3397 y 3168 y la Resolución 3693/2010 de la S.C.B.A., de 2206 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1971 y 1993, con plazos de guarda vencidos, (Arts. 115 y 117 del Ac. 3397/08 S.C.B.A.), pertenecientes al extinto Juzgado Penal nº 4 Departamental. La nómina de los mismos se halla a disposición del público en la mencionada dependencia. Los interesados en la conservación de expedientes o de obtener desgloses o copias deberán solicitarlo dentro de los veinte días de efectuada esta publicación en la oficina del Archivo Departamental sita en calle 25 de mayo nº 172 de la ciudad de Junín, partido del mismo nombre. "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones", Acuerdo 3397/08 - S.C.B.A. Junín, 10 de febrero de 2025. Dr. Mauricio Carlos Colaneri Jefe del Archivo Departamental Junín.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición del JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL NRO. 3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, interinamente a cargo de la Dra. Marta E. Pascual, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de hacer saber que se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 6.067 expedientes comprendidos en 289 legajos, expedientes que tramitaron por ante el ex-Tribunal de Menores 3, Secretaría 6, el cual se transformó en el Tribunal de Menores Nº 6 de Lomas de Zamora, iniciados en el período comprendido entre los años 1989 a 2006 que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397/08 S.C.J.B.A., autorizado por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nº 1360/17. La nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en la sede de este Juzgado sito en la calle Talcahuano Nº 278, 2º piso, de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a disposición de los interesados que demuestren interés legítimo, quienes podrán presentarse dentro del plazo de 20 días posteriores a la publicación del presente, a los efectos de solicitar el desglose de documentación, ser designado depositario del expediente, y/o plantear revocatoria a la autorización de destrucción en el marco del art. 120 del mentado acuerdo. Transcurrido el término sin mediar oposición, se procederá a la destrucción de los expedientes. Se transcribe el decisorio que ordena la medida; "Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2017. Visto: Resuelvo: 1 - Disponer la destrucción de los 6067 expedientes comprendidos en 289 legajos, los cuales que tramitaron por ante Tribunal de Menores 3, Secretaría 6, a su vez transformado en el Tribunal de Menores 6 ambos disueltos, actual Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 3 de esta Departamental, iniciados en el período comprendido entre los años 1989 y 2006, la cual fuera autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nº 1360/17. 2- Hacer saber que la nómina de los mismos (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en esta sede sita en Talcahuano Nº 278, 2do. piso, de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a disposición de los interesados que demuestren interés legítimo podrán presentarse en el plazo de 20 (veinte) días posteriores a la publicación del presente, a los efectos de solicitar el desglose de documentación, ser designado depositario del expediente, y/o plantear revocatoria a la autorización de destrucción en el marco del art. 120 del mentado acuerdo. 3 - Publicar edictos, a cargo del Boletín Oficial, en el diario "La Unión" de Lomas de Zamora y en la página web de la S.C.J.P.B.A., por el término de 3 días a efectos de dar publicidad a la presente. 4 - Poner en conocimiento lo resuelto precedentemente a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, la Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, archivo intermedio AGN, Archivo Histórico SCJBA, Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos S.C.J.B.A., Registro de Personas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad (art. 119, 120 y 121 del Acuerdo 3397/08). Firme que sea, hágase ejecutivo lo dispuesto en el apartado primero, donando el material resultante a la entidad de bien público A.P.R.I.L.P., cursando oportunamente la notificación pertinente; remitiendo copia certificada del acta que se labre a la dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos S.C.J.B.A.". Napoli Eleonora, Secretario.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, (Juez), Secretaría Única a cargo de los Dres. María Teresa Oneca y Alan Javier Furlaro, en los autos caratulados: "C. A. M. s/Abrigo", (Expte. Nro. PL-1890-2024), cita y emplaza a la Sra. CASTILLO CAROLINA NOEMI, DNI 37346091, progenitora de la niña de autos, a los fines de notificarle la presente resolución. "Pilar, 3/2/2025. Resuelvo: 1) Decretar el Estado de Abandono y Adoptabilidad de la niña C. A. M., DNI 57304993; F. Nacida el día 24/10/2018 hija de la Sra. Castillo Carolina Noemi, DNI 37346091. 2) Decretar la privación de la responsabilidad parental de la Sra. Castillo Carolina Noemi, DNI 37346091, respecto de la niña C. A. M.a. 3) Comunicar la presente sentencia al Registro Central de Adoptantes de la S.C.J.B.A., a través de la fase II. 4) Regístrese. Notifíquese a la Sra. Castillo mediante edicto conforme lo dispuesto en fecha 15/08/2024, al Servicio Local de Pilar, al Sr. Agente Fiscal y a la Asesoría de Incapaces en forma virtual". Fdo: Dra. Valeria Antos. Juez.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, hace saber que el día 26 de marzo de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 4156 del 30/12/2025, en los términos del Ac. 3397, correspondiente a 7.927 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1966 y 1999, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los Juzgados en lo Penal Nro. 1 y 2, Juzgado Correccional Nro. 2 y Juzgados de Transición Nro. 1 y 2 del Departamento Judicial Dolores, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el evento al caso de verificar a su puesto de

conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 10 de febrero de 2025. Dr. Martín A. Mehl Bengoa. Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores. Martin Alejandro, Mehl Bengoa.

feb. 13 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-567-23, interno N° 3678 caratulada "Rodríguez Franco y Valdez Flavio Agustín s/Hurto, (art. 162 C.P.), a Miguel Angel Casal Carmellini en Chascomús", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a VALDEZ FLAVIO AGUSTIN, titular del DNI 38835899, la Resolución dictada en la presente que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 18 de julio de 2023. Autos y vistos:; Y Considerando: Primero:... Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 567-23 Interno 3678 correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Valdez Flavio Agustín. Hago saber a Ud. que el imputado Valdez Flavio Agustín resulta ser de nacionalidad: argentina, DNI 38835899, nacido el 06/11/1995 en Chascomús, hijo de Jorge Valdez y de Vera Flora con último domicilio conocido en la Calle Real: calle San Lorenzo N° 6 Chascomús, por el delito hurto, previsto y reprimido en el artículo 164 y 42 del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art. 59 inc 6 del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Una vez firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley y comuníquese a la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines del Art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.B.A.- Oportunamente, Archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fd). Jorge Agustín Martínez Mollard, Subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-04-002977-24/00 seguida a -Aguirre Carlos Uriel por el delito de Hurto- de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. Maria Fernanda Hachmann, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor AGUIRRE CARLOS URIEL cuyo último domicilio conocido es en paseo 108 N° 1.049 de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución, a notificar: "Dolores, 20 de enero de 2025. Autos y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: 1°).- Declarar al menor Aguirre Carlos Uriel. DNI N° 47.512.705, nacido el día 16/8/2006, con domicilio en Paseo 108 N° 1049 y Avda. 11 de Villa Gesell No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. N° 03-04-002977-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación. 3°) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electronicamente. 4°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable". Maria Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 8 de febrero de 2025. Visto las actuaciones que anteceden, remitidas por la Comisaría de Villa Gesell agréguese, y en virtud de lo que se desprende del informe elaborado por personal comisionado a efectos de notificar la resolución de fecha 20/1/2025 al joven Aguirre Carlos Uriel, ordénese la notificación de dicha resolución al menor Carlos Uriel Aguirre con DNI N° 47.512.705, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Maria Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven. Victor Maria Celeste, Auxiliar Letrado.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial Mercedes (B) a cargo de la Dra. Bárbara Beatriz Fernández del Tejo, Secretaría Única; hace saber que en autos: "Sucesión de De Gruttola Nestor Domingo s/Quiebra (pequeña)" (Expte. N° 96368) con fecha 07/02/2025 se ha decretado la Quiebra de Sucesión de DE GRUTTOLA NESTOR DOMINGO (CUIT N° 20-16618705-3), nombrándose como Síndico al Contador Carlos Alberto Montero para que continúe en su cargo. Asimismo se ordenó incautar los bienes del fallido que se encontraren en su poder o de terceros y ponerlos en posesión de la sindicatura; la intimación al deudor para que cumplimente lo dispuesto por en los arts. 86 y 88 inc. 4 de la LCQ y la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Mercedes, en el día de la firma digital.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en calle 27 n° 576, Piso 3° de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Guidoni María Silvia, Magistrado Suplente, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Haydee Fernández, Departamento Judicial Mercedes, en autos "Ipnex S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (Expte n° 53.306), comunica que con fecha 26/12/2024 se decretó la Apertura Concursal de IPNEXT S.A., CUIT 30-70849985-0, con domicilio en Avda. Triunvirato 4355, piso 4, Depto. G de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Síndico designado C.P.N. Leonardo Ciampi, con domicilio constituido en calle 22 N° 922 de Mercedes y electrónico 20311141148@cce.notificaciones, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 20/03/2025, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. se fija fecha para la presentación del Informe Individual el 09/05/2025 y para la presentación del Informe General el 20/06/2025. Se fija la audiencia informativa del día 23/10/2025, a las 11 hs. en la sede del Juzgado. Mercedes, diciembre 2024.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Lucas Varangot, Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4649 (I.P.P.: 10-00-41298-23), seguida a BRANDON THIAGO MORENO en orden al delito de Hurto Simple, cítese y emplácese al nombrado Moreno (DNI 43.521.146, de nacionalidad argentina, nacido el día 29/08/1996 en Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de

Buenos Aires, hijo de Marcos Benavidez y de Mónica Moreno), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, febrero de 2025. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y en consecuencia; cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Brandon Thiago Moreno por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de 5 días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Lucas Varangot, Juez (P.D.S.). Secretaría, febrero de 2025.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4270, (I.P.P. 10-00-026458-24), seguida a Emanuel Ezequiel Maidana y Otra por el delito de Hurto, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a EMANUEL EZEQUIEL MAIDANA, DNI 33.981.177, apodado "Ema", de nacionalidad argentina, nacido el día 29 de abril de 1988, la ciudad y partido de Morón, de estado civil soltero, instruído, con estudios secundarios incompletos, de ocupación changarín, con último domicilio denunciado en la calle Pringles 4370, edificio 12, 2° "A" de Caseros, partido de Tres de Febrero, hijo de Florencio Esteban Quiñones y Victoria Mabel Maidana, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, febrero de 2025.- I. II. En atención a lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante Emanuel Ezequiel Maidana, no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Maidana por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, febrero de 2025.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-00-006659-22/00 seguida a SANTIAGO ALEJANDRO MORENO LUNA por el delito Desobediencia (239), de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 517 entre 208 y 209 de La Plata, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 10 de febrero de 2025 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Santiago Alejandro Moreno Luna, argentino, DNI 51160130, soltero, de 22 años de edad, estudiante, nacido el 11 de mayo de 2002 en Castelli, hijo de Moreno, Modesto y de Luna Silvina, domiciliado en calle 517 entre 208 y 209 de La Plata, Pcia. de Bs. As. y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Desobediencia. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 239 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 10 de febrero de 2025. Autos y Vistos: 2°) Regístrese. Notifíquese electrónicamente al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual". Fdo.: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana interinamente a cargo (PDS) del Juez Mariano Agustín Chausis, notifica por este medio a MAXIMILIANO DAMIAN CARRIZO, DNI 40.375.910, que en la causa N° 0023662 (I.P.P. N° PP-18-01-013341-24/00) caratulada "Carrizo Maximiliano Damian s/Estupefacientes -Tenencia para Consumo Personal (art. 14 segundo párrafo-Ley 23.737)", se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 31 de enero de 2025.- Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a Maximiliano Damián Carrizo, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), acaecido el día 27 de noviembre de 2024, en la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal.- II) Ratificar la incautación del material estupefaciente que surge del acta de procedimientos, de conformidad con lo normado en los arts. 294 inc. 5°, 226 y cctes. del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese". Luciano Javier Marino, Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, 10 de febrero de 2025. Natalia Silvina Fernandez, Auxiliar Letrada.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita CRISTIAN GERMAN BALVERDI, DNI 27.978.268, argentino, nacido el día 25/03/1980 y a MARIA JAVIERA BASALDUA ELORRIAGA, DNI 24.471.515, argentina, nacida el 06/03/1975 con último domicilio conocido en calle Aguiar N° 111, de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1849-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de febrero de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Cristian German Balverdi y Maria Javiera Basaldúa Elorriaga, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero de los mismos,

notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados Rebeldes, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-1849-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. Los nombrados, quienes se encuentran imputados del delito de Lesiones Leves deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa nro. I-1849-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 10 de febrero de 2025.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. PP-06-02-003745- 19/00 caratulada "Sanchez Enrique Javier s/Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado SANCHEZ ENRIQUE JAVIER, DNI 30.629.323, instruido, del contenido de los artículos 1 y 60 del código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires y de la siguiente resolución: "Hacer lugar al adelanto extraordinario de prueba solicitado por el Sr. Agente Fiscal interviniente, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Art. 274 C.P.P.), y en consecuencia autorizar la realización de la medida descripta anteriormente para el día lunes 17 de febrero del año 2025 a las 10:00 horas en la sala acondicionada en esta Judicatura sito en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas". Cualquier consulta deberá dirigirse al mail ufij1.pperon@mpba.gov.ar.

feb. 13 v. feb. 19

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción de la Provincia de Formosa sito la calle Rivadavia N° 444 de la ciudad de Clorinda, a cargo de la Dra. María Teresa Pérez - Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Jazmin de Los Angeles Cabral, notifica por este medio, conforme lo establecido por el Art. 145 y sgtes. Del C.P.C.C. al Sr. ACEVEDO CARLOS EDUARDO, DNI N° 4.298.191, en los autos caratulados: "Rolon De Los Santos c/Acevedo Carlos Eduardo s/Ordinario (Usucapión)", Expte. N°: 103- F°: N°: 180- Año: 2010, que se ha promovido formal demanda de usucapión, respecto del inmueble individualizado como: Ubicación: Lote 16 - Mz. 107 - Ciudad de Clorinda, Departamento Pilcomayo - Nomenclatura Catastral Dpto. 09 - Circ. 1 - Secc. M - Mz. 91- Prc. 9 - Datos de Dominio: Matrícula N° 2217 (09) - Fecha 05/05/1980 - Departamento Pilcomayo - Balance de superficies: Sup.tot.s/mensura: 220,00m2 - Sup.tot.s/título: 220,00 m2.; de La que se le corre traslado, a quien se cita y emplaza para que en el término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezca, la conteste, oponga excepciones legítimas si las tuviere y ofrezca toda la prueba de que intente valerse pudiendo formular reconvencción, debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que le represente en el Juicio en caso de no comparecer el citado (df. arts. 335, 59, 40, 41, 340, 681 y cctes. del C.P.C.C.)... Y conforme a lo normado por el art. 681 del C.P.C.C., considerando asimismo el ultimo domicilio del titular de inmueble (fs.34), publíquense adictos durante diez días en los Boletines Oficiales y un diario de los de mayor circulación de esta provincia y de la de Buenos Aires, respectivamente. Dra. María Teresa Pérez - Juez. Clorinda, doce de agosto de 2014.

feb. 13 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. Marchesi Matteazzi María Florencia, en los autos: "Castaldi Sabrina y Otro/a c/Lobay Juan Manuel s/Cambio de Nombre", Expte. N° TL-3674-2024, dispuso publicar edictos en el Boletín Judicial una vez por mes, en el lapso de dos meses, informando que se pidió la modificación del nombre de GERÓNIMO LOBAY CASTALDI, DNI 52.833.683, nacido el 3 de febrero de 2013, a Gerónimo Castaldi. Se cita a quienes se consideren con derecho a oponerse por el plazo de 30 días.

1° v. feb. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Roca N° 535 de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Guilleo Madelaine Magdalena s/Cambio de Nombre", Expte. Nro. 23479, se ha ordenado la publicación de edictos en Boletín Oficial, una vez por mes (Art.70 CCYC), por dos meses, con el fin de hacer saber que se ha solicitado el cambio de apellido de GUILLEDO MADELAINE MAGDALENA, mediante supresión del paterno, solicitando se consigne en la respectiva partida solo el apellido materno (Lamas). El presente se encuentra exento de todo tipo de pago de impuestos y sellados por haber iniciado, la Sra. Cristina Lamas (solicitante), trámite de Beneficio de litigar sin gastos (art. 83 CPCC), y contar con el patrocinio letrado de la Defensoría Oficial. Trenque Lauquen, 6 de febrero de 2025. Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi Jueza de Familia.

1° v. feb. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Parga Fraysse Luciano Ricardo s/Cambio de Nombre" (Expte. Nro.75214) hace saber que el Sr. LUCIANO RICARDO PARGA FRAYSSE, DNI 27.388.212, solicitó la supresión del apellido paterno "Parga" y de su segundo prenombre "Ricardo" solicitando ser nombrado Luciano Fraysse. Bahía Blanca, 10 de febrero de 2025. Julieta Martellini. Secretaria.

1° v. feb. 13

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HILDA ESTHER SANCHEZ y JUSTO VALES. Lomas de Zamora, febrero de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR OMAR PEREZ. Bahía Blanca.

feb. 11 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALICIA INES, DNI 11.843.620. Tres Arroyos, diciembre de 2024.

feb. 11 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO TATARIAN, DNI 5.107.554, y MARTA LIDIA TATARIAN, DNI 11.667.062. Quilmes, 6 de febrero de 2025.

feb. 11 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Don ALFREDO ANTONIO BIANCHINI. San Pedro, febrero de 2025.

feb. 11 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don CANELO RODOLFO ANDRES, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que lo acrediten (Art. 734 inc. 2º del CPCC). San Pedro, 5 de febrero 2025.

feb. 11 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR ENRIQUE PASQUALINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de febrero de 2025.

feb. 11 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA RODRIGUEZ y MARTIN SILVANO TULIAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 26 de diciembre de 2024. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGELIA ROSA TREJO y MIGUEL ANGEL ROBLES. Lomas de Zamora, 6 de febrero de 2025.

feb. 11 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ ANTONIA.

feb. 11 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Dolores, en los autos caratulados: "Spinella Rosa Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°74.798 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPINELLA ROSA BEATRIZ, DNI N° F 2.628.456. Dolores, 4 de febrero de 2025.

feb. 11 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Felix Jorge Martinez del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO ASKOLDOWICZ. Nueve de Julio, febrero de 2025.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de San Nicolás (B) cita y emplaza a herederos y acreedores de MOYANO OLGA CECILIA, para que en el término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, 5 de febrero de 2025.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD ISALTINO y VELAZCO SEGUNDA FORTUNATA. La Plata, 4 de febrero de 2025 .

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL ROSENDO CASTRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma de febrero de 2025. Pablo M. Priede. Secretario.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ADELA CARGNELLO.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de PEDRO JESUS HERROU.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de AMUCHATEGUI; ABELARDO OBULIO y RODRIGUEZ STELLA MARIS. Adolfo Gonzales Chaves.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANTOS BULLA. Bahía Blanca, febrero de 2025. María del Pilar Weimann. Auxiliar Letrado.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA JOSEFA EIJO. Pergamino, febrero de 2025

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CASIANA ROCHA. Pergamino, febrero de 2025.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PERRUPATO RICARDO MARIO. Lomas de Zamora, 5 de febrero de 2025.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN LUJÁN PAURA. Pergamino, febrero de 2025.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN HECTOR JUAN.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOENIG MARTA ALICIA, DNI F 4.029.796. Azul, noviembre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TELMO PABLO RIOS. Baradero, 7 de febrero de 2025.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ALICIA ZUNILDA OLIVERO. San Pedro, 7 de febrero de 2025.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELONE MARÍA ELSA. La Plata, 5 de febrero de 2025.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STRANGES ELSA ELIDA. La Plata, 5 de febrero de 2025.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO RICARDO RAUL y TOLOSA MARTA SUSANA. La Plata, febrero de 2025. María Celina Castro. Secretaria.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GALLOZO y ELVIRA GUDIÑO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2025.

feb. 13 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA GABRIELA BARRENECHEA GOICOCHEA. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUUS SANDRA MARIA. Bahía Blanca, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ANTONIA FERREYRA. Pigüé, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA KALUK. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA NOEMI INSAURRALDE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ SILVIA BEATRIZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Entre Ríos 2929 de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Paz María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente LM - 49417- 2024), cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CRISTINA PAZ para que tomen debida intervención en autos, (art. 2340 del C.C. y C. y art. 734 inc. 1 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO GREGORIO SEVERO. San Justo, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO PAJON y ROSARIO DE JESUS PEREZ y/o FRANCISCA ROSARIO PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACCIUTO IRENE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. TOMASA DEL CARMEN CONDORI para que así lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARGENTINO SANTIAGO. La Matanza, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SEBASTIAN CANTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MATTICOLI ADDOLORATA. Gral. San Martín, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SEBASTIAN CANTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.5 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO GERMAN MARTIN. Gral. San Martín, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de, BARBOZA JULIA ELVIRA. San Justo, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SMEDEGAARD LIS. Necochea, noviembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MAGDALENA MERCIER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA CHANAGUIR, DNI F 7344660. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Dto. Judicial Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA PILAR AGUIRRE y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA ANA MARIA. Junín, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY DEL VALLE SANCHEZ. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MABEL MANGAS. Carlos Casares, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, (Expte. N° MP-31838-2024), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAFFEZZOLI ENRIQUE, DNI M 5371323.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARTURO ROBERTO LOPEZ, para que así lo acrediten. General San Martín, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "De Rosa Oscar Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE ROSA OSCAR FRANCISCO, DNI 5.301.796.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MANGONE STELLA MARIS, DNI 13.552.511, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA JUSTA VALLEJOS. Quilmes, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO DAMIAN BARROS, DNI 36.905.654. Quilmes, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante TOMASINI CELIA JULIA, LC 0.258.754, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ GABRIEL EDUARDO. Mercedes, en la fecha de la firma digital (30/10/2024).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OMAR EUGENIO BACK. San Martín, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMAYA VICTOR HUGO. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LEONOR GIMENEZ, DNI 3.927.782.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLEGA VICENTE. Punta Alta, 4 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de CAUDULLO MONICA CATALINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ PASCUAL FLORES, DNI 7.278.860.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPINA FRANCISCO y CAPANO CATALINA HAYDEÉ. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALFONSO CORTESSI. Bahía Blanca, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILCHES IRMA GLADYS para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ IRMA ADRIANA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE CALVIÑO. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, a cargo de la Dra. Galdos Daniela, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMÓN JOSÉ CARMONA nacido el día 5 de septiembre

de 1947, M 7.790.390, en los autos caratulados "Carmona Ramón José s/Sucesión Ab Intestato", (Expediente Número 63.065), para que comparezcan a hacerlos valer.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en los autos caratulados, (Expte. 47921), "Carrigal Ismael y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL CARRIGAL y GLADYS ISABEL DODDS. Chascomús, enero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO OULEGO. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BARRIONUEVO. Punta Alta, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ CLAUDIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARTA OFELIA BETTELLO. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVAT HECTOR ALFREDO. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FABRE DIEGO EDUARDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIANA BERNARDINA TORRALVA. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ROJAS PEDRO ENRIQUE. Marcos Paz, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VICTOR FARESE. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONTIVERO JORGE OSCAR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ACOSTA MARTÍN ARMANDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER RODRIGO CORDERO. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de CABELLO RUBIO MARIA DEL CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NATIVIDAD VALLEJO y MARIA GAMARRA. La Plata, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA MARÍA EZCURRA. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANDRA MARIEL POLICICCHIO. Saladillo, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIÑAQUE NESTOR RAUL. La Plata, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO REINALDO LUSCHNAT y IRMTRAUT HERTA WIERZBOLOWSKI. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de CACERES ROSA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES JULIAN. La Plata, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANTENYS ALBERTO JOSE. América, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante LUISA ELENA CLAUS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR GERTNER. Del Pilar, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Scardavilla Ricardo Jose, Walter Adrian s/Sucesión Ab-Intestato", (Expe. SM-43601-2024 - SM-43601-2024), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE SCARDAVILLA y WALTER ADRIAN SCARDAVILLA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría a cargo de la Dra. María Luz Constantin, con domicilio en calle 32 N° 1155 de la ciudad de Verónica. Partido de Punta Indio, (B.A.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ÁNGEL SUÁREZ, DNI 4.919.938. Verónica, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMONACID GALLARDO MARIA ISABEL. América, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VELASTIQUI SINFORIANA y MOLINA NEMECIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO CABALLERO PEREZ. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial No. Once de San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RAMIREZ. San Martín, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BENICIO PERALTA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JORGE RODRIGUEZ, DNI 11631886. Brandsen, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO DOMINGUEZ. Del Pilar, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO JORGE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GAGLIOTI y/o SALVADOR GAGLIOTTI. América, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FELIPE ALTONAGA, DNI 5.119.535. La Plata, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA OLGA BULACIO y MARIO ALBERTO VIDAL. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ROBERTO JOSÉ BUFFONE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994). La Plata, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña/Don BLANCO NIEVES FRONILDE, SORIA PEDRO MIGUEL, SORIA DELIA DEL VALLE. Gral. San Martín, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ PODESTA RAUL CARLOS MARIA. América, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IDA VENTURA. La Plata, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MANUELA PRIMOSICH y CATALINA ADELAIDA PRIMOSICH. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LEONILDA RAQUEL BURESTA para que dentro de dicho plazo comparezcan a autos caratulados "Buresta Leonilda Raquel s/Sucesión Ab-Intestato, (Inforec 970)", (Expediente N° 62486), a hacer valer sus derechos. Nueve de Julio. Febrero, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña LYSIONEK EMILIA ELENA y de Don MARTINEZ ERMINDO EDUARDO. Gral. San Martín, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del departamento judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Mendez Carlos Ubaldo, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio N° 54 de la localidad y partido de Trenque Lauquen, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de autos, Sr. ALLIVELLATORE JORGE LUIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 2340 del código civil y comercial). Autos: "Allivellatore Jorge Luis s/Sucesión Ab-Intestato". (Exp. N° 101907). Trenque Lauquen, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARTINEZ. General San Martín, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIÑAO EDUARDO JOAQUIN. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA VALLEJOS y VALENTIN SENA. La Plata, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE MICHA. General San Martín, febrero de 2025. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELENA ROSA RZESNIOWIECKI. General San Martín, febrero de 2025. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO CALAFATI, DNI 92.008.027. San Isidro, 5 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda Juez, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PILUSO VICENTE ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROBERTO ESTANILAO BURCHARDT. General San Martín, febrero de 2025. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRITOS JORGE LUIS. América, a 8 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCOMINI MARIA ALEJANDRA. Junín, 6 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría única, de San Andrés de Giles, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TIMOTEO CURVA y JOSEFA MARGARITA VILLANOVA, para que en el plazo de 30 días lo acrediten. (art. 2340 C.C.y C). San Andrés de Giles, 6 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFELIA LETICIA GUERREIRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUANA GABRIELA BULACIOS, NARCISO DEL VALLE LUJAN. General San Martín, febrero de 2025. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo del Dr. Mariano Mortara, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOREA ARTURO CARLOS. Colón (B), 3 de febrero de 2025. Héctor Mariano Mortara, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ALVAREZ LUIS FRANCISCO a fin de que acrediten sus derechos. Gral. San Martín, febrero de 2025. Enrici Eduardo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACKSON EDUARDO DANIEL. Junín (B), febrero del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THOMAN CIRILO HORACIO, DNI M 5.252.625. Daireaux, 18 de diciembre de 2024. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS CASAS. Carlos Casares, 7 de febrero de 2025. Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña IACOPETTI ALICIA HAYDEE. Gral. San Martín, 10 de febrero de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña ESTELA SIMO, Don RODOLFO PASCUAL VITELLI y Don RODOLFO ANTONIO VITELLI citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.). Mercedes, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA INES PRETTI, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Cód. Civ. y Com.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan, Juez suplente, Secretaría Única a cargo del Dr. Walter Ariel Damonte, sito en la calle 26 N° 620, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ISMAEL FÉLIX DEPAOLI. Mercedes, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO ADRIAN FERNANDEZ. San Isidro, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ DE LA CRUZ. Mercedes, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Adolfo Alsina, Secretaría Única, en autos caratulados "Fritz Leonardo s/Sucesión Testamentaria", (Expte. 17927-2024), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO FRITZ. Carhué, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLDA ESTHER VICUÑA, LC 3.981.254. Carlos Casares, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIELA MARTA QUARIN. Carlos Tejedor, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE ASTIGARRAGA. General Villegas, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes del causante PASCUAL ANTONIO AULITA. Morón, febrero 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado civil y comercial n° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA LILIA GONZALEZ. Mercedes, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES FLORA BLANCA. Gral. Villegas, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGO ISMAEL SALINAS y MARIA ESTHER IVAÑEZ. Morón.

POR 1 DÍA - Juzgado civil y comercial n° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ESTEBAN MOLLO. Mercedes, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANA ZARZA y/o URBANA SARZA. Gral. Villegas, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de

la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ TRINIDAD MARTINEZ, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Morón, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIMENEZ SANTA ISABEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del departamento Judicial de Morón a cita y emplaza por el termino de treinta días a los herederos y acreedores de don ORTA MIGUEL ANGEL. Morón, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADORA EULOGIA MOLAQUINO. Veinticinco de Mayo, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDA CANGINI. Veinticinco de Mayo, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante TEODORO CESAREO AVILA. General Villegas, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABERBAJ SUSANA NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO IGNACIO MORALES y ENRIQUETA ESTHER MAURO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JOSE LUIS MORALEJO. Pehuajó, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUCEÑO ALEJO NARCISO y BOROVIKZ DOMINGA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIGENA MARIA FELISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO NORBERTO CARREIRAS. General Villegas, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO NORBERTO CARREIRAS. General Villegas, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RAMON MALDONADO FERREIRA. Conste. Campana, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO MARIA MAGDALENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÉSAR RAMÓN RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de BALTASAR CARLOS, DNI 11.811.257. Morón, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINOZA EUCEBIA. Avellaneda, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURIFICACION MERODO. Quilmes, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TORREZ EVANGELINA JUANA, DNI N° 3.537.358, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, a la fecha de firma digital del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONELIA ESTHER BONINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BASILE. Quilmes, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MARIN y NORBERTO LAMBRUSCHINI. Avellaneda, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BECHARA TOBIA y PAULA TORRES. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores PAVESICH EDUARDO OMAR. Avellaneda, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE MARI. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BEATRIZ PACE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaria Única a cargo de la doctora Milagros Arce y del doctor Franco Campanella del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, Piso 1, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sanchez Maria De La Concepcion y Otro s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. N° 40199/2024), que tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARELLANO. Morón, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaria Única a cargo de la doctora Milagros Arce y del doctor Franco Campanella del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, Piso 1, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sanchez Maria De La Concepcion y Otro s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. N° 40199/2024), que tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA CONCEPCION SANCHEZ. Morón, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BIGLIA. Avellaneda, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA AMANDA DIAZ, VICTOR ANIBAL FABREGAS y CECILIA INES FABREGAS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE FILIPPIS JUAN EDUARDO, DNI 16.198.469. Lomas de Zamora, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VINCENT CARLOS ELMO y de CANDIA JOSEFINA. Avellaneda, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADELA INES VIÑALES. Morón, en la fecha de la suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION GAGO y MANUEL RECOUSO BERMUDEZ. Lomas de Zamora, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA HAHN. Lomas de Zamora, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MAJSTROVIC SIMON ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, con asiento en Itzaingó 340, sexto piso de San Isidro, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LIBERANOME a fin de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Liberanome Vicente s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° SI 40345/2024). San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORBAN CLAUDIA DAFNE. Lomas de Zamora, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón n° 151, (Edificio Tribunales), segundo piso, sector "C" Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO DANIEL LARREN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDINO LOPEZ BARBUDEZ. Lomas de Zamora, febrero 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Camba Beatriz Nelida s/Sucesión Ab-Intestato", (N° Causa: 102467), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CAMBA BEATRIZ NELIDA, DNI 10330282, por el plazo de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Doctora María Zulema Vila, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Presidente Perón, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rodríguez Oscar Alberto s/Sucesión Ab-Intestato, (LZ61350/2024)", (Expte. N° 89885), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ, titular de Documento Nacional de Identidad N° 21.980.994. Lomas de Zamora, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SAA, DNI M8.490.109. Lomas de Zamora, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora declara abierto el juicio sucesorio de JUAN FRANCISCO CORRADINI, DNI 5.454.243, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCYC de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA ZULEMA TUBIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUARDO ALEJANDRO CEÑAL por el término de 30 días. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDOY OSCAR ROQUE. Pila, 10 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCEG ANTONIO MAYO. Mercedes, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO CHIDICHIMO y NELIDA CORTES. Mercedes, 5 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA BEATRIZ ALEGRE. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARISA IRENE NIKITIUK. Morón, 7 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMAN HECTOR MOLINA, DNI 34543813. Moreno, 10 de febrero de 2025. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUIS HERNANDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EFRAIN ALBERTO PADOLA. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ELIAS MARTIN ALEJANDRO LOPEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HUGO ARTURO ADORNO. General San Martín, febrero de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASTUDILLO HÉCTOR OSCAR. Morón, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, titularidad a cargo de la Dra. Graciela Laura

Barbieri, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROBERTO ALEJANDRO BLANCO. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Necochea, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ DE ROITEGUI ANTONIO JOSE. Necochea, febrero de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA NILDA NOVO. Avellaneda, febrero del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de OSCAR MANUEL DE LA QUINTANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia En Lo Civil Y Comercial N° 6, Secretaría Única Del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL CARCAMO y ISABELINO MARGARITO RAMIREZ CASTRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SABATTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE GERARDO ROSSINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA MERCEDES PALACIOS y de HUMBERTO SORTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NELLY CHAUD.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández cita y emplaza por 30 días a los que se consideren herederos y acreedores del causante Sr. VIGLIONE LUIS ALBERTO para que se presenten a tomar intervención. Ciudad de Morón, 18 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARCELO JAVIER BERG. General San Martín, febrero de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELIDA MAREGA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, del CCyC y 734 del CPCC.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PENNISE JORGE OMAR. La Plata, 10 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROSA VARELA IGLESIAS. General San Martín, febrero de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIOS ANTONIO. Morón, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de HECTOR FIORDELISI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Morón, 7 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 de La Plata, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 Cód. Proc.) doña LOPEZ MARIA LUISA, DNI 4759001. La Plata, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte a cargo del Dr. Jorge A. Martinez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Ibañez, cita y emplaza por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de doña GRECO ELBA ADA, DNI 0.853.941. Los Toldos (B), 5 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DIVANO, LE 96739.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARCELO CARLOS ROSSI. Punta Alta, 10 de febrero de

2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Germán Alberto Sanchez Jauregui Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS GOMEZ. Necochea, 10 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del Dr. José Ignacio Martínez Secretaría Única a cargo de la Dra. Leticia Patricia Reyes, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE BIHARI. Lomas de Zamora, 17 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ro. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única de Necochea, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña ELBA RAQUEL TRIPANO. Necochea, 10 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NICCOLINI NANCY MATILDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ NÉSTOR ALBERTO y de VALLDUVI OFELIA RENEE. La Plata, 10 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JERONI AMELIA CARMEN y RODRIGUEZ ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA NIEVES LOPRESTTI. La Plata, 10 de febrero de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIZZI JUAN ESTANISLAO. Lomas de Zamora, 5 de febrero del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JORGE OLINDO REYNOSO. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL ANTONIO MASTELLONE. Lomas de Zamora 7/2/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEIRE JORGE EDUARDO. Lomas de Zamora, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREIRO CARLOS ALBERTO. La Plata, 10 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO GUSTAVO PENNINI. La Plata, 10 de febrero de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR GUSTAVO ABARGUES, DNI 17473767. Brandsen, 10 de febrero de 2025. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUELLO SERGIO ROLANDO. Gral. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALLEMAND NORA CRISTINA. Gral. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO MONTENEGRO y ISABEL EUFRACINA CEDRON. Diego R. De Agostino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTHA CORINA D'ASCENZO y de HUGO LUIS MENGIDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARBEITO ARIEL LEONARDO. Morón, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial

Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MAZZOTTA FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAYUQUEO LUISA BEATRIZ y LOPEZ ANDRES ROSARIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Los Toldos, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILTON MARCELO QUEHEILLE DIESER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRELLA MANTOVANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARASA MICAELA ADORACION.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS HERIBERTO LOBOS. Quilmes, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO STOK TOSATO. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARRAGA SUSANA ADELINA. Gral. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASTUSZENKO ANA ADELINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 10 de febrero de 2025. Ezequiel Norberto Mujica, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR MONDINI. Avellaneda, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUNA FELICIANA ROSALIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante EDUARDO RENE SCHELL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dpto. Judicial de La Matanza, a cargo de Mariano Gaston Sohaner, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Marano, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS GRANA. San Justo, 31 de octubre de 2024. Dr. Agustín Marano, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA SARA ALBORNOZ y MARTIN ONOFRIO ROMERO. Lomas de Zamora, 7 de febrero del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO ANDRÉS VISCONTI.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PABLO ALBERTO ACEVEDO, DNI 8.443.144. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA MIRTA GUEVARA y/o MARTA MIRTA GUEVARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA INÉS AUTUNNO. Lomas de Zamora, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, declara abierto el Juicio Sucesorio de ELVA MABEL ARCAL, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELMIRO RAMON CEJAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN EUSEBIA MERCEDES. Lomas de Zamora, 10 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCANGELA CARDILLO. Tandil, 10 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL ANTONIO ZAMORA. Tandil, 10 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CORREA FABIAN ADOLFO (DNI 20041661). Azul, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS BUSTILLO ARCE. Tandil, 10 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELSA ORLANDO. Las Flores, 10 de febrero de 2025. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO HIPOLITO MOUREU. Las Flores, 10 de febrero de 2025. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO EDUARDO PORTALUPPI. Las Flores, 10 de febrero de 2025. Dr. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO ESPADA, DNI M 1388060 y de FELISA RAMONA INZA, DNI F 3835325.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HORACIO PASCUA y de GRACIELA MONICA POLLERO. La Plata, 10 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORE RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIVIDINI HUGO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ANA RISO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Depto. Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GALLO. San Justo, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENITEZ SANTUSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los herederos y acreedores de LIDIA ESTHER CORBO, a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA LILIANA CORNEJO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI VINGENZO SILVIA NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KANEMANN ANGEL OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACHUCARRO GRACIANA ANICETA y CIRIGLIANO JOSÉ RAMÓN San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDOZO ZELMIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRUJILLO NESTOR MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEQUENERA JUAN CARLOS.

POR 1 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de DARIO ARIEL MASSA. San Isidro, febrero 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO FRANCO PAPARELLA. General Lavalle, febrero 2025.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIOLETA NELLY QUINTEROS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, febrero 2025.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores EUSEBIO CIRILO FIGUEROA. En la Ciudad de Vedia.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MARTA LEONOR DELGAO. En la Ciudad de Vedia.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores DELIA ESTHER GARAGNON. En la Ciudad de Vedia.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales. Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NATALIA PEREZ BESANA. General Arenales, febrero 2025.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN CARLOS LOPEZ. Arrecifes.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría del Dr. Mortara Mariano, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. SOSA MEMA ORFELIA. Colón, diciembre de 2024. Hector Mariano Mortara, Secretario Letrado.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA MENCHÓN DIEGO, DNI 13.312.417 y de POLI ALCIRA ILDA, DNI F 3.646.969. Tres Arroyos, abril 2024.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BLAS BENITEZ FLORENTINO LEGUIZAMON y doña ELISA VALERIA LEGUIZAMON a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero 2025.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr Sanchez Jauregui, German, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICI MARIA ANGELA.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA DEL VALLE ALDERETE. Maria Damiana Frías, Secretaria.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde en los autos caratulados: "Patricia Mariana Grela s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA MARIANA GRELA, DNI N° 23.044.491.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANGELICA GENOUD. Baradero, 10 de febrero de 2025.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ROGELIO RUBEN. San Nicolás, febrero de 2025.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES HUGO TOMAS. La Plata, febrero de 2025. María Celina Castro, Secretaria.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERDU NELLY. La Plata, diciembre de 2024. María Celina Castro, Secretaría.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CICERCHIA SOFIA en los autos caratulados: "Cicerchia Sofia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-284-2025. San Nicolás, febrero 2025.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARINA VIVIANA ZABALA. San Nicolás, febrero de 2025.

feb. 13 v. feb. 17

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"El Boulevard"	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
"El Municipio"	Colón 4093 – Villa Ballester.
"El Mercurio"	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
"Jus de San Martín"	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
"Noticias de Ciudadela"	Bonifacini 4696 – Caseros.
"Novedades"	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
"La Nueva Página Social"	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
"Fórum"	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.

“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Jus 32”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín
“La Voz de San Martín”	

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente

“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón

“Caminando con la acción de Ituzaingó” Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo” Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú” Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco” Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento” H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero” Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata” Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro” Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera” M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro” Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta” Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui” H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen” San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata” Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque” Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis” Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte” Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz” Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial” Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro” Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte” Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso” Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro” Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local” Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes” Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.

“La Opinión”

Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.

“El Diario de Escobar”

Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”

Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente
Art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Barteneche N° 2036 - Campana. Suspendido
temporariamente Art. 7º Ac. 3103

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: septiembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: noviembre.
- Nº 4: diciembre.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: febrero.
- Nº 7: marzo.
- Nº 8: abril.
- Nº 9: mayo.
- Nº 10: junio.
- Nº 11: julio.
- Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: mayo, octubre.
- Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
- Nº 3: febrero, julio.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.
- Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
- Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: marzo, agosto.
- Nº 2: abril, septiembre.
- Nº 3: mayo, octubre.
- Nº 4: julio, noviembre.
- Nº 5: enero, diciembre.
- Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo, julio, noviembre.
- Nº 2: abril, agosto, diciembre.
- Nº 3: enero, mayo, septiembre.
- Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
